

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 25 de Marzo de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
24-3-31	66,2	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,00	24-3-31	69,9	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
21-3-31	66,2	» E, de 25.000 » »	66,00	24-3-31	69,9	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	69,90
21-3-31	66,30	» D, de 12.500 » »	66,00	24-3-31	69,90	» E, de 25.000 » » 1 al 13.000.....	69,90
20-3-31	67,10	» C, de 5.000 » »	67,00	24-3-31	69,90	» D, de 12.500 » » 1 al 20.600.....	69,90
21-3-31	67,30	» B, de 2.500 » »	67,00	24-3-31	69,90	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	69,90
24-3-31	67,30	» A, de 500 » »	67,00	24-3-31	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	69,90
24-3-31	67,30	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,00			» A, de 500 » » 1 al 880.067.....	69,90
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
23-3-31	81,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,50	24-3-31	82,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
18-3-31	81,3	» E, de 12.000 » »	81,50	24-3-31	82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,15
18-3-31	84,25	» D, de 6.000 » »	84,25	24-3-31	82,5	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	82,15
24-3-31	84,00	» C, de 4.000 » »	84,00	24-3-31	82,5	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	82,15
23-3-31	85,00	» B, de 2.000 » »		24-3-31	82,5	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,15
23-3-31	86,00	» A, de 1.000 » »	86,00	24-3-31	82,5	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,15
23-3-31	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,15
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
14-3-31	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-29	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
14-3-31	74,00	» D, de 12.500 » »	74,50	2-12-30	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-3-31	74,25	» C, de 5.000 » »		24-3-31	66,90	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
24-3-31	74,50	» B, de 2.500 » »		24-3-31	67,3	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,26
24-3-31	74,50	» A, de 500 » »		24-3-31	67,3	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,35
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1924.							
20-3-31	80,65	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-31	67,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.990.....	
21-3-31	81,00	» E, de 25.000 » »		24-3-31	67,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	
24-3-31	80,60	» D, de 12.500 » »	80,00	24-3-31	67,35	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,35
24-3-31	81,10	» C, de 5.000 » »		24-3-31	67,35	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,75
21-3-31	80,10	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
24-3-31	80,50	» A, de 500 » »		20-3-31	80,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
10-3-31	86,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-7-29	67,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
18-3-31	85,00	» E, de 25.000 » »		24-3-31	82,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
23-3-31	84,80	» D, de 12.500 » »		24-3-31	82,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-3-31	84,50	» C, de 5.000 » »	84,25	24-3-31	84,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
24-3-31	84,50	» B, de 2.500 » »	84,25	24-3-31	84,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	83,80
24-3-31	84,5	» A, de 500 » »	84,25	24-3-31	81,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	83,80
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924.							
14-3-31	99,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-3-31	81,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	83,80
16-3-31	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
17-3-31	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		24-3-31	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
24-3-31	99,80	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,80	24-3-31	80,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
24-3-31	99,80	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	99,80	24-3-31	80,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
24-3-31	99,90	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,80	24-3-31	80,75	» C, de 5.000 » » 1 al 20.000.....	90,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
17-3-31	99,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		24-3-31	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,00
24-3-31	99,05	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		24-3-31	100,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	90,00
24-3-31	99,05	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
24-3-31	99,05	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		17-3-31	99,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
24-3-31	99,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		24-3-31	99,05	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
24-3-31	99,90	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,00	24-3-31	99,05	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
				24-3-31	99,05	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,90
				24-3-31	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,90
				24-3-31	100,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 85 26 Marzo 1931 Ancho Imp.—Página 181

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta misma fecha y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública, por el tipo mínimo de cinco mil pesetas anuales, el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Torre-García", sito en aguas de la provincia marítima de Almería, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, publicado en la GACETA DE MADRID de 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la GACETA del 28 del expresado mes de Julio y demás Reales ordenes aclaratorias.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, en la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, y ante una Junta presidida por el Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas o la persona en quien delegue, de la que formarán parte el Asesor Jurídico de la expresada Dirección y el Jefe del primer Negociado de los Servicios de Pesca.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación, presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones Locales de Navegación y Pesca de las provincias marítimas del Reino o en el Registro General de la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias, se presentarán aquéllas hasta quince días antes de la fecha designada, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposición han de extenderse conforme a lo prevenido en el artículo 53 de la vigente Ley del Timbre del Estado, en papel timbrado de la clase octava y se entregarán dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el interesado, según determina el artículo 30 del Reglamento vigente. A éstos se acompañarán por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose los títulos de la Deuda amortizable por todo su valor. Si los pliegos no estuvieran firmados por el proponente, sino por otra persona, se acompañará a los pliegos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier clase de póliza pegada al papel, así como no se admitirá, después de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se declarará nulo todo aquel al que le falte algún requisito.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 21 de Marzo de 1931.—El Director General, Luis de Ribera.

Pliego de condiciones, bajo las cuales se saca a licitación pública el usufructo por veinte años del pesquero de Almadraba, denominado "Torre García", sito en aguas de la provincia marítima de Almería.

Primera.—El tipo para la subasta será de cinco mil (5.000) pesetas anuales.

Segunda.—Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas vigente, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reales ordenes aclaratorias, a cuyas prescripciones se obliga al concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercera.—Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el concesionario utilizar el recurso contencioso-administrativo, cuando a ello hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Cuarta.—Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del cánón contratado, así como también acreditar documentalmente que lo está de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinta.—La situación asignada al pesquero queda determinada por la siguiente forma:

Situación de la base.

La base en tierra está determinada por la línea recta A B, cuyos extremos se encuentran en la costa, atendiendo a las indicaciones siguientes:

Extremo A.—Torre García.

Extremo B.—Un pilar de mampostería.

Las situaciones geográficas de los extremos de la base, son las siguientes: Torre García.

Extremo A.

Latitud: 36°-49'-6" Norte.

Longitud: 3°-54'-18" Este de San Fernando, igual a

2°-17'-32" Oeste de Greenwich.

Pilar de mampostería.

Extremo B.

Latitud: 36°-18'-16" Norte.

Longitud: 3°-59'-27" Este de San Fernando igual a

2°-15'-53" Oeste de Greenwich.

Situación del pesquero

La situación del centro del molarino

se representa en el plano por el punto C, y queda determinada por los ángulos A B C—59° y B A C—40°.

Sexta.—El largo de la rabea de fura será, a lo más, de mil quinientos metros y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento vigente.

Séptima.—La almadraba pesará de paso y retorno.

Octava.—La almadraba será precisamente de buche.

Condiciones adicionales

Novena.—El último estado demostrativo de la pesca que remita el concesionario, en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

Décima.—El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente, o antes si fuera necesario, a la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, por conducto del Director Local de Navegación y Pesca de la provincia en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste donde puedan recibir las comunicaciones que les dirijan el Gobierno y sus Delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y su sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados, será válida toda notificación siempre que se deposite en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

Undécima.—El adjudicatario al firmar el contrato deberá nombrar el apoderado a que se refiere el artículo 36 del Reglamento vigente y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo o prestará fianza con tal objeto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de 10 de Enero de 1922.

Duodécima.—Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero a que se refieren el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, Reglamento de 21 de Enero de 1921 y Real orden de Marina de 18 de Abril de 1922.

Décimotercero.—Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades deberán acreditar mediante la correspondiente certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 2.113 de 24 de Diciembre de 1918.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., en su nombre, (en nombre de don... para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número... (fecha) para subasta el usufructo del pesquero "...", se comprometo a tomar éste en arrendamiento con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Re-

glamento de Almadrabas vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio el piso... de la casa... número... de la calle...

(Fecha y firma).

Madrid, 21 de Marzo de 1931.—El Director General, Luis de Ribera.

S—259

ARSENAL DE FERROL

Se pone en conocimiento de las personas a quienes interese la adquisición de los terrenos y edificios que constituyen la Base Naval de "Arosa", que a las once de la mañana del día 13 del mes de abril, se celebrará en la Comisaría del Arsenal de Ferrol la subasta a tal efecto, con arreglo al pliego de condiciones que para la misma se publicó en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina número 63 de 18 del actual.

Arsenal de Ferrol 21 de Marzo de 1931.—El Jefe del Negociado de Acopios, P. A., José Gella.—V.º B.º El Comisario del Arsenal, Federico Ponte.

S—213

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GERONA

Con arreglo a lo acordado por este Ayuntamiento, se contratará mediante pública subasta, que por segunda vez se anuncia en virtud de haber resultado desierta la primera, la construcción de una escuela graduada en terrenos de Montjuich, situados en el barrio de Pedret, sirviendo de tipo la cantidad máxima de 106.000 pesetas, toda rebaja en la cual se considerará mejora, a los efectos del remate, verificándose nueva licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los licitadores que hayan presentado proposiciones iguales entre sí y superiores de las restantes y decidiéndose la adjudicación provisional por sorteo, dado caso de mantenerse la igualdad en dicha licitación.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en Secretaría Municipal, y a lo preceptuado en los artículos 15 y concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras, servicios y bienes municipales. Las proposiciones extendidas con arreglo al modelo que al final se consigna en papel del timbre del Estado de clase sexta y reintegradas con sello municipal de una peseta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el inmediato siguiente inclusive, a la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID. Dichas proposiciones habrán de presentarse dentro de sobre cerrado, en cuyo reverso se consignará, de puño y letra del licitador: "Proposición para optar a la segunda subasta de obras de construcción de una escuela graduada en terrenos de Montjuich situados en el barrio de Pedret", diligenciándose al reverso en la forma que el número de 2 del anterior citado artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924. A todo pliego de proposición habrá de acompañarse por separado el timbre de 2,40 pesetas, o su

importe para reintegro del correspondiente recibo provisional, constituido en arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, en cantidad de 5.300 pesetas que el rematante adjudicatario habrá de ampliar hasta la suma de 10.600 pesetas, con carácter definitivo y a los efectos de garantía de las obligaciones que el pliego de condiciones señala.

Será obligación del contratista comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la otorgación de escritura de contrata, y dejarlas terminadas a los doce meses de su comienzo y su importe será satisfecho, en plazos mensuales, con arreglo a lo prevenido en el capítulo V del pliego de condiciones facultativas, a reserva de la liquidación y valorización definitiva que tendrá lugar una vez terminada la obra.

Con arreglo a lo estipulado en el contrato de concesión de concurso para la emisión del empréstito de tres millones de pesetas, a cargo del cual ha de realizarse la obra, a que la presente subasta se refiere, queda reservado al grupo bancario constituido para dicha emisión bajo la representación de la Sociedad Anónima Arnús Gari, con facultades de cederlo, el derecho a mejorar las propias ofertas dentro del plazo de dos días hábiles, a contar desde el siguiente al de la apertura de los pliegos presentados.

El acto de la subasta, se verificará en la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Concejal designado al efecto y del Notario, que dará fe del acto, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones arriba señalado.

Los poderes de los licitadores que concurren en representación podrán ser bastanteados por cualquiera de los señores Letrados del Colegio de esta ciudad.

Gerona, 21 de Marzo de 1931.—El Alcalde, J. Cull.

Modelo de proposición

Don N. N. enterado del anuncio y condiciones para la segunda subasta y contratación de obras de construcción de un edificio escuela situado en terrenos de Montjuich del barrio de Pedret, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichas condiciones y por el precio total de (en letras) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

X—131

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

KALIUM (S. A.)

El día 15 de Abril, a las seis de la tarde, se celebrará en el domicilio social, Montalbán, 22, la Junta general ordinaria que previene el artículo 26 de los Estatutos sociales.

A continuación se celebrará asimismo Junta general extraordinaria para tratar de la

Disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 24 de Marzo de 1931.—El Secretario, E. Correa.

X—1177

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 5.177 comprensivo de tres Obligaciones 7 por 100, Coto Minero de El Hoyo y Ontón, en nuestras Cajas, extendido por esta Sucursal con fecha 5 de Marzo de 1921, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 23 de Marzo de 1931. Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de San Sebastián.

X—1178

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas que, a partir del día 1.º de Abril próximo, se pagará el cupón número 76 de las obligaciones de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4.369 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos, en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Barcelona: Sociedad Anónima Arnús Gari.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Madrid, 23 de Marzo de 1931.—El Secretario general, Conde de Antol.

X—1152, rectificado.

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 21 de las Obligaciones Hipotecarias Villaluenga 6 por 100, de esta Sociedad, emisión 11 de Febrero de 1926, se pagará desde el día 1.º de Abril próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús Gari, Paseo de Gracia, 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de pesetas 7,38.

Barcelona, 23 de Marzo de 1931. El Secretario General, E. Moliné y Brás.

X—1180

FOMENTO DE LA PROPIEDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Diputación, 268, entresuelo, para la aprobación del Balance del último ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas la prescripción de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cuarenta y ocho horas antes, por lo menos, a la celebración de la Junta, para la asistencia a la misma.

Barcelona, a 24 de Marzo de 1931.—Por el Consejo de Administración, El Vicepresidente, Antonio Miracle.

X—1183

COMPANIA DE MINAS Y FABRICA DE HIERROS DEL PEDROSO

Licencia en 31 de Diciembre de 1930, aprobado en Junta general de señores accionistas en 28 de Febrero de 1931.

ACTIVO		Pesetas.
Terrenos y Plantíos.....	3.074.205,05	
Efectivo en Bancos, Tesorería y Caja.....	78.009,69	
Acciones en Cartera.....	8.571,45	
Sanovientes, hierros y efectos varios.....	21.375,49	
Minas de Hierro.....	433.141,46	
Canon del Monte de Hierro.....	2.995.037,45	
Cuentas corrientes por saldos de Deudores...	15.948,25	
Fábrica y Dependencias anexas.....	275.043,75	
Total.....	6.901.432,59	

PASIVO		Pesetas.
Cuentas corrientes por saldos de cuentas de Acreedores.....	3.000,00	
Accionistas por dividendos a liquidar.....	8.239,84	
Señores Accionistas.....	1.600.000,00	
Saldo líquido del Balance.....	5.290.192,75	
Total.....	6.901.432,59	

El Tesorero, Manuel Carretero Villaceros.—Visto bueno: El Director de la Compañía.

X-1176

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930.

Ajustado al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922 (modificado)

ACTIVO		Pesetas.
<i>Caja y Bancos</i>		
Caja y Banco de España.....	246.898,87	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	—	
Bancos y Banqueros.....	508.232,94	
Total.....	755.131,81	

COMPANIA DEL PUERTO DE AGUILAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a los artículos 26 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, Plaza del Angel, 16, principal derecho, para el día 30 de Abril próximo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 25 de Marzo de 1931. El Director Gerente, E. Jauralde.

X-1186

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en la Junta general celebrada el día 25 del corriente, se ha acordado repartir un dividendo co-

rrespondiente al año 1930 de 5 por 100 sobre el capital desembolsado, o sea pesetas 4,56 líquido por acción, ya deducidos los impuestos; se hará efectivo a partir del día 1.º de Abril próximo en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito. Barcelona: Sociedad Anónima Anas Gari.

Bilbao: Banco de Vizcaya. El Consejero Secretario, Conde de Autol.

X-1187

CONSTRUCCIONES COLOMINA G. SERRANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de dicha Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 5 de Abril próximo a las once de la mañana, en su domicilio social, Velázquez, 22 para reforma de sus Estatutos

Madrid, 25 de Marzo de 1931.—Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., El Presidente, Modesto González.

X-1198

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones 4 por 100 Emisión 1.º Julio 1910, Obligaciones 6 por 100 Emisión 1.º Julio 1920, y Obligaciones 5 por 100 especiales Emisión 16 Noviembre 1928, con garantía del Estado.

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón número 83 de las primeras, el cupón número 43 de las segundas y el cupón número 10 de las últimas, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Cabi-

Cartera		Pesetas.
Efectos de comercio hasta noventa días.....	—	
Idem id. a mayor plazo.....	—	
Títulos: Fondos públicos.....	640.636,50	723.321,61
Títulos: Otros valores.....	112.423,50	753.060,06
Total.....		
Créditos		
Deudores con garantía prendaria.....	460.187,50	
Deudores varios a la vista.....	5.297,25	
Deudores a plazo.....	5.885,64	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	—	
Total.....		471.370,39
Deudores por aceptaciones		
En pesetas.....	—	
En moneda extranjera.....	—	
Total.....		
Inmuebles		
Mobiliario e instalación y varios.....	—	82.790,55
Accionistas.....	—	4.000.000,00
Anualidades del Estado.....	—	48.642.000,00
Total.....		54.704.352,75

PASIVO		Pesetas.
Capital		
Fondos de reserva.....	—	5.000.000,00
Estatutario.....	39.924,29	
Previsión.....	250.000,00	
Total.....		289.924,29
Acreedores		
Acreedores a la vista.....	—	
Acreedores al plazo de un mes.....	—	
Acreedores a mayores plazos.....	—	
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	—	
Total.....		
Efectos y demás obligaciones a pagar		
Aceptaciones.....	—	54.038,82
Provisión para pago de cupones y Cédulas amortizadas.....	—	606.190,85
Amortización mobiliario e instalación.....	—	30.698,99
Pérdidas y Ganancias		
Remanente anterior.....	9.560,98	
Del ejercicio.....	71.931,82	
Total.....		81.492,80
Cédulas en circulación.....		48.642.000,00
Total.....		54.704.352,75

Caja de Emisiones con garantía de anualidades debidas por el Estado. El Administrador Delegado, E. Rey.

X-1188

Inf. Sociedad Anónima Arnús Garí, Banca López Bri.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongada.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 24 Marzo de 1931.—Compañía Transatlántica. El Subadministrador, Juan Ferrer y Paig.

X—1197

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES REEALULT

Infórmase en 30 de Septiembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Terraznas y construcciones	1.649.324,56
Maquinaria, herramientas y mobiliario	86.437,37
Acciones en garantía y depositadas	163.000,00
Coste y gastos de emisión de obligaciones	80.017,28
S. A. des U. Renault eta garantía y fianzas en depósito	12.825,00
Chassis, camiones, coches de ocasión y mecánica.	2.635.978,02
Piezas de recambio, accesorios y reparaciones	541.946,32
Deudores varios	1.689.802,92
Garaje Irún y Suroeste	239.140,06
Electos a recibir y valores en cartera	228.031,02
Metálico y Bancos	393.609,90
Bancos, etas. de les asegurados	3.280.355,40
Pérdidas y Gastos	2.257.550,95
Total	11.785.194,63

PASIVO	
Capital social (3000 acciones de 500 pesetas).	1.500.000,00
Reservas estatutarias, especiales y fondo provisión	1.628.800,85
Acresos varios	825.750,00
S. A. des U. Renault, Eiffel Bancourt	1.434.027,72
Dividendos activos e intereses de obligaciones.	11.277,40
Impuesto de utilidades y timbre de negociación.	67.032,15
Depositos y Consejo de eta beneficios	3.062,85
Electos a pagar	1.732.125,25
Bancos etas. etas.	126.327,98
Depositantes de acciones, etas. ventas de pesetas por etas.	163.000,00
Depositos	3.280.355,40
Total	11.785.194,63

Madrid, 25 de Febrero de 1931.—El Jefe de Contabilidad, C. Angala.—Visto bueno: el Director, A. de Loma. X—1181

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DECANATO DE LOS DE MADRID

En virtud de providencia de veinte del actual, dictada por el señor Juez Decano de las de primera instancia e Instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que, para garantizar el ejercicio de su cargo, tenía constituida el Procurador de los Tribunales de esta Corte D. Fernando Larrey y Quián, se acuerda por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el ~~texto~~ en su edición, de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última publicación de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a 21 de Marzo de 1931.—Dimas Camarero.—El Secretario, Antonio Aguilár.

X—1182

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUADIX

Don Marcelo Rivas Godoy, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente que es tramita en este Juzgado a instancia de Federica Heras Alcalde, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de Ambrós y Juan Pleguezuelos Alcalde, vecinos y domiciliados últimamente en el pueblo de Dolor, se ha dictado auto en 14 de Octubre último declarando dicha ausencia y que se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos ordenados en el artículo 186 del Código civil, llamándose a los ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquellos no se presentaren, por término de dos meses, a contar de las fechas en que tengan lugar las inserciones de los periódicos expresados; previniéndose a los últimos que deberán justificar su derecho con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Guadix, a 20 de Marzo de 1931.—El Secretario, Manuel Gavira.—El Juez, Marcelo Rivas Godoy.

X—1192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, se hace saber por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspen-

sión de pagos de la Sociedad Mercantil regular colectiva "Viuda de Andrés Piera y Compañía", establecida en esta capital, Paseo de San Vicente, 28, a los efectos de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Madrid, 21 de Marzo de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez, Salvador Alarcón.

X—1185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado sigue doña María Puigcorbó Mir, mayor de edad, soltera y vecina de Ripoll, se confiere traslado de la demanda presentada por la misma con emplazamiento a los demandados ignorados herederos de D. Eduardo Caballero y Montaña, para que comparezcan en dichos autos, personándose en forma, dentro del imperrogable término de nueve días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando en Secretaría a disposición de dichos demandados las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Puigcerdá, 25 de Febrero de 1931.—El Secretario, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez, Mariano (Hegibbe).

X—1175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORDESILLAS

Don Aniano Alonso y Buenaparada, Juez de primera instancia de Tordesillas y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de testamentaria prorrogado por el Procurador D. Pablo de la Cruz Garrido, en nombre y con poder de don Maglorio Negro Vidal, como marido y representante de su esposa doña Servilia García de la Rosa, respecto a los bienes de los padres de esta última, don Miguel García de las Heras y doña Basilia de la Rosa Camarón, fallecidos en Villar de los Comuneros; habiéndose dictado en el día de hoy providencia acordando se cite a los interesados, para la Junta que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el 9 de Abril del corriente año, a las once horas, con el fin de ponerse de acuerdo sobre la administración, custodia y conservación del caudal y nombramiento de contadores y peritos.

En su consecuencia, se cita a la heredera doña Esperanza García de la Rosa, ausente en la República Argentina y de paradero ignorado, previniéndole que si no asiste a la citada Junta le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tordesillas, a 11 de Marzo de 1931.—El Juez, Aniano Alonso.—El Secretario, José María Vigil.

X-1181

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Dorothea Alvear Vélez, natural de Sueso (Santander), de sesenta y nueve años de edad, viuda de don Pedro Castanedo Blanco, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta ciudad el día 19 de Agosto del año último, sin dejar ascendientes ni descendientes; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se advierte que se han presentado a reclamarla sus sobrinos carnales doña Lorenza Campos Alvear, hija de su finada hermana doña Beatriz Alvear Vélez y don Serafín y D. Benigno Alvear Llanillo, hijos de su también finado hermano D. Antonio Alvear Vélez.

Dado en Torrelavega, a 6 de Marzo de 1931.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario, P. S. M.: Julián Arquero.

X-1179

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

Don Eugenio Sáez de Miera y López, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria de que se hará mención, ha recaído el siguiente:

"Auto.—En Villacarriedo, a 21 de Febrero de 1931. — Resultando que por el Procurador don Antonio Argaña Felín, en nombre y representación y con poder bastante de doña Pilar Martínez Mantecón, mayor de edad, casada con don Francisco Mora Rueda y con licencia de éste, ambos vecinos de Villegar, se presentó escrito ante este Juzgado, exponiendo:

1.º Que don Buenaventura Melquiades Mantecón Sáinz Pardo, hijo legítimo de don Fernando Mantecón Rueda y doña Rosa Sáinz Pardo, nació en el pueblo de Aés, el 19 de Agosto de 1836, y su hermano don Francisco Mantecón Pardo o Sáinz Pardo, hijo legítimo de don Fernando y doña Rosa, nació en el pueblo de Villegar el 16 de Octubre de 1845, como justificó con las partidas de bautismo expedidas por los Curas Regente y Párroco de las Iglesias de San Román de Aés y San Esteban, de Villegar, que acompañó, expedidas respectivamente con fechas 24 y 26 de Diciembre de 1930.

2.º Que los expresados don Buenaventura y don Francisco, se ausentaron de España, marchando, según noticias, a América, hace más de sesenta años, o sea cuando ambos hermanos no habían cumplido todavía los veinte años de su edad, y aunque en un principio se tuvo noticias de ellos, hace más de cuarenta años que se recibieron las últimas, y ya en el año de 1890, era creencia general en el pueblo de la vecindad de sus padres, que los dos hermanos habían fallecido, pues en la certificación de defunción de la madre de ambos, ocurrida el año 1890, se expresa que tanto el don Ventura como el don Francisco ya eran difuntos.

3.º Los padres de don Buenaventura y don Francisco fallecieron respectivamente el día 14 de Enero de 1890 la madre doña Rosa, y el 30 de Enero de 1896 el padre don Fernando, según justificaba con las certificaciones expedidas por el encargado del Registro civil de Corvera con fecha 10 de Enero de 1931, que también acompañó.

4.º Que los expresados don Buenaventura Melquiades y don Francisco, tuvieron, entre otros hermanos, a doña Josefa Celestina Mantecón Pardo o Sáinz Pardo, que nació el 19 de Mayo de 1841, como justificó con la partida de bautismo que acompañó, expedida por el señor Cura Párroco de la parroquia de San Esteban, de Villegar; del matrimonio de doña Josefa Mantecón y don Manuel Martínez Alonso nació su representada doña María del Pilar Martínez Mantecón, en fecha 11 de Octubre de 1885, lo que acreditó con la certificación de nacimiento, expedida por el Juez municipal de Corvera, y habiendo fallecido la doña Josefa Mantecón Sáinz Pardo el día 15 de Octubre de 1929, según certificación librada por el señor Juez municipal de Corvera, con fecha 31 de Octubre de 1929, resulta que su poderdante doña María del Pilar Martínez, viene a representar a su citada madre doña Josefa en las presuntas sucesiones de los hermanos de ésta, don Buenaventura y don Francisco Mantecón Sáinz Pardo.

5.º Al ausentarse don Buenaventura Melquiades y don Francisco, no dejaron administrador de sus bienes, ni representante de ninguna clase, y en la actualidad el pequeño patrimonio que a ambos correspondió por herencia de sus padres, lo vienen disfrutando algunos parientes colaterales de los desaparecidos.

6.º y 11 inclusive. Alegó los fundamentos legales que estimó oportunos y terminó suplicando, que teniendo por presentado el escrito y a él por parte, se tuviese por promovido el expediente, admitir la información que ofrecía, con audiencia del Ministerio Fiscal y en definitiva dictar auto declarando, que don Buenaventura Melquiades y don Francisco Mantecón Sáinz Pardo, son presuntos muertos, mandando se publique la resolución en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID e los efectos oportunos.

Resultando: Que admitida el escrito presentado y leído por parte al Procurador don Antonio Argaña Felín, en nombre de doña Pilar Martínez Mantecón, se acordó formar el expediente y que con citación del señor Delegado Fiscal se recibiese, como así se verificó, la información testifical ofreci-

da, resultando de la misma que los testigos que depusieron, de cuyo conocimiento dió fe el Secretario, corroboraron los extremos expuestos en el Resollado anterior, dándose traslado del expediente al señor Delegado Fiscal, quien emitió dictamen favorable a la solicitud deducida.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que conforme a los preceptos del Código civil, pasados treinta años desde que desapareció el ausente o se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, a instancia de parte interesada declarará la presunción de muerte, justificándose en el caso de autos dichos extremos, con respecto a don Buenaventura Melquiades y don Francisco Mantecón Sáinz Pardo.

Vistos los artículos pertinentes y dictamen del señor Delegado Fiscal,

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la presunción de muerte de don Buenaventura Melquiades y don Francisco Mantecón Sáinz Pardo, cuya declaración no surtirá efecto alguno hasta pasados seis meses desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, sin perjuicio en todo caso de lo establecido en el artículo 194 del Código civil; insértese en dichos periódicos los oportunos testimonios y los efectos acordados.

Lo mandó y firma el señor don Salvador Higuera Sabater, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; doy fe.—Salvador Higuera.—Ante mí, Eugenio Sáenz de Miera."

Y a los efectos acordados expido el presente en Villacarriedo, a 28 de Febrero de 1931.—El Secretario, Eugenio Sáenz de Miera.

X-1189

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza a los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.723

AGUIRRE DE MARTÍAS, Concepción; domicilio últimamente en Madrid, calle de Zuchamp, 61, número

el día 28 de Mayo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Sánchez Cobeña.

1.724

BARRERA APARICIO, Rafael; hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de los Aguirres, Circo Cortés; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra varios.

1.725

BEZOS PISOL, Fernando; hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, Salitre, 38, piso segundo núm. 12; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

1.726

CANTENAS SANCHEZ, Emilio; hijo de Francisco y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Dos Hermanas, 11, bajo; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.727

CASTELO, Pedro; sin domicilio conocido; comparecerá el día 28 de Mayo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto.

1.728

FERNANDEZ NOVAL, Dolores; hija de Manuel y de Matilde, domiciliada últimamente en Madrid, Jesús y María, núm. 24; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Cipriana García Peña.

1.729

FRANCISCO GARCIA, Matias; hijo de Antonio y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María Bosch, 10 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de

la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra varios.

1.730

GALIANO, Angeles; domiciliada últimamente en Madrid, Anaparo, 31, piso tercero; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

1.731

GARCIA LOPEZ, Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, Salitre, 41, principal; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Isidro Orofino Huertas.

1.732

GARCIA PENA, Cipriana; hija de Eugenio y de Simona, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, número 31; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas instruido contra la misma.

1.733

GARRIDO, Vicente; domiciliado últimamente en Salitre, número 23, piso primero, centro; comparecerá el día 12 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.734

GUTIERREZ HERNANDEZ, Basilio; hijo de Macario y de Angel, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Menéndez Pelayo, número 19, triplicado, principal letra E; comparecerá el día 12 de Mayo a las diez y media de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y vejación, instruido contra el mismo y otros.

1.735

ILLANA MATAMALA, Vicenta; hija de Juan y de Santiago, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 22, bajo derecha; comparecerá el día 12 de Mayo a las diez y media de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospi-

tal, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Emilio Cantenas Sánchez.

30

LOZANO GARCIA, José, y Lozano Escudero, Nicolás; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Berruguete, números 3 o 12, se les cita para que el día 7 de Abril y hora de las diez; comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.790, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.737

LOMBAS ALONSO, Angel; hijo de Angel y de Rosenda, domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de Bilbao, número 1, segundo izquierda; comparecerá el día 12 de Mayo a las diez y media de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y vejación, instruido contra el mismo y otros.

1.738

MARTINEZ FERRERAS, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 21, bajo, se le cita para que el día 31 de Marzo y hora de las diez; comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.593, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.739

OLMEDA PACHECO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Águila, número 31, primero derecha; comparecerá el día 19 de Mayo a las diez y media de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.740

OROFINO HUERTAS, Isidro; hijo de Pedro y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salitre, número 44, principal derecha; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

(Continúa en la página 497.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento, aprobado por Real decreto núm. 2.649, de 25 de Diciembre de 1930 (GACETA del 29), y cerrado en 1.º de Enero de 1931.

Número de ór. (añadido)	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
CORONEL INSPECTOR					
1	D. Julio González Dichoso	28— 2—872	1— 1—931	4—12—927	Madrid.
TENIENTES CORONELES					
1	D. Francisco Romero Hernández.....	3— 9—881	15— 1—927	18—11—925	Barcelona
2	José Flores Mayor	12—12—872	14— 3—930	19—11—926	Madrid.
COMANDANTES					
1	D. Enrique Vinader Tirado	18— 4—880	14— 6—929	1—11—924	Madrid.
2	José del Castillo López.....	9— 2—878	18—11—926	4— 7—925	Madrid.
3	Juan Martínez Cortés.....	19— 1—876	21— 5—927	9—12—925	Barcelona.
4	Luis González-Angulano García.....	17— 1—889	27— 6—929	16— 3—927	Barcelona.
5	Emilio Juste Iraola.....	26— 4—891	26— 7—930	6— 7—928	Sevilla.
5	Eduardo de Luis Pérez.....	9—12—879	12— 6—929	17— 2—929	Valencia.
CAPITANES					
1	D. Melocio Dominguez Garrán.....	9— 5—873	1— 6—919	29— 1—915	Madrid.
2	Calixto Nebreda Arnáiz.....	13—10—872	11— 5—917	29— 1—915	Madrid.
3	José Prado Cejuela.....	4— 4—873	31— 1—919	29— 1—915	Alicante
4	Justo Arribas Marín.....	28— 4—875	11— 8—915	29— 1—915	Madrid.
5	Valentin Lechuga Martín.....	3—11—873	17— 9—918	10— 8—918	Madrid.
6	Buenaventura Alegria Excurra.....	14— 7—878	17— 3—921	19— 8—918	Madrid.
7	Ruperto Castedo Caia.....	9— 1—879	1—11—919	2— 7—919	Málaga.
8	Hermógenes Moreno Hernández.....	19— 4—873	10—12—919	2— 7—919	Barcelona.
9	Luis Herrero Castellanos.....	8—10—874	22— 5—920	25—11—919	Madrid.
10	Salvador Buñols Soler.....	6— 8—875	13— 5—921	31—12—919	Sevilla.
11	Joaquín Goicoechea Asiain.....	20— 3—875	31— 1—921	16—10—920	Madrid.
12	Antonio de la Cruz Orejana.....	7— 9—875	18— 2—921	31— 1—921	Madrid.
13	Escolástico Ferrera Blázquez.....	10— 2—873	11— 3—921	28— 2—921	Valencia.
14	Pablo Alvarez Fernández.....	6— 1—875	1— 5—921	28— 2—921	Madrid.
15	Elisardo Martínez Sánchez.....	11— 9—884	5— 7—921	21— 4—921	Barcelona.
16	José Buerén Ortega.....	17— 9—885	15—10—921	18— 7—921	Barcelona.
17	Saturnino Martínez Rubert.....	21— 2—876	9— 9—922	4— 8—921	Madrid.
18	José Méndez García.....	1— 2—873	5— 4—923	5—11—921	Barcelona.
19	Ruperto Gómez Aragoneses.....	27— 3—876	7— 4—923	22—11—921	Murcia.
20	Máximo Magán Rodríguez.....	8— 1—874	16— 8—923	25— 4—922	Barcelona.
21	Ruperto Regadera Oliva.....	27— 3—888	30—11—926	30— 9—922	Barcelona.
22	Victor Romero Vallén.....	6— 3—883	29— 6—924	17—10—922	Madrid.
23	Angel Antolin Martín.....	3—12—874	14— 7—925	23— 1—923	Valencia.
24	Carmelo Urruti Castejón.....	16— 7—878	28— 1—927	20— 2—923	Zaragoza.
25	Florencio Carrasco Berzosa.....	11— 5—874	12— 4—924	9— 3—923	Barcelona.
26	Pedro Urbán Naya.....	23—10—877	25— 2—927	27— 6—923	Valencia.
27	Andrés González González.....	15— 7—878	14— 5—927	27— 6—923	Barcelona.
28	Balbino Benedi Goicoechea.....	10— 5—877	22— 5—927	27— 6—923	Barcelona.
29	Manuel Basillote Rodríguez.....	17— 2—874	1— 8—928	27— 6—923	Barcelona.
30	Félix Ruiz e Ibarraza.....	29— 7—875	6— 1—929	27— 6—923	Vladivostok
31	Juan Díaz Espiritu-Santo.....	20—10—880	24— 3—929	27— 3—924	Madrid.
32	Adriano Saiz López.....	17— 5—874	6— 6—929	28— 6—924	Barcelona.
33	Carlos Tortosa Maldonado.....	16— 8—874	28— 6—929	28— 6—924	Granada.
34	Luis Costell Salido.....	18— 8—893	19— 7—929	18—12—924	Barcelona.
35	Diego Manzano Santos.....	13—11—885	5— 9—929	22— 3—925	Madrid.

Número de or- den.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
36	D. Cándido Fernández Diestro.....	20—9—883	7—7—930	15—5—925	Madrid.
37	Benjamín Conde González.....	30—6—884	18—8—930	15—5—925	Coruña.
38	Ángel Martín Hernández.....	8—7—876	8—8—930	27—6—925	Barcelona.
39	Adelino Mondria Sánchez.....	12—1—877	31—8—930	27—6—925	Vizcaya.
40	José Zaragoza Hernández.....	20—10—878	36—9—930	27—6—925	Sevilla.
41	Isaac González Álvarez.....	7—3—876	13—11—930	27—6—925	Sevilla.
42	Vacante .				
TENIENTES					
1	D. José Vázquez Llop.....	29—11—871	31—8—925	29—1—915	Barcelona.
2	Francisco Escribano Vega.....	31—3—873	1—9—925	27—6—915	Sevilla.
3	José Díaz González.....	8—11—873	1—9—925	27—6—915	Madrid.
4	Victoriano Rivera Rodríguez.....	2—5—874	21—11—919	4—11—916	Madrid.
5	Joaquín Zamora Cárdenas.....	10—12—875	5—4—921	27—6—920	Málaga.
6	Antonio Pérez Murillo.....	8—7—875	5—4—925	1—5—921	Linares.
7	Simón Vozquez Cabrera.....	28—9—873	13—9—923	10—5—921	Madrid.
8	Francisco Gómez Rodríguez.....	3—12—874	13—3—925	10—5—921	Madrid.
9	Juan Marín Vera.....	22—1—887	14—4—928	27—5—921	Murcia.
10	Fernando de Anca Santarén.....	8—7—889	7—6—928	31—5—921	Madrid.
11	Esteban Gilaberte Ara.....	28—11—882	15—9—928	31—5—921	Madrid.
12	Tomás Herrero Marzo.....	21—12—885	9—9—929	31—5—921	León.
13	Antonio Vera Rey.....	6—7—887	22—11—925	31—5—921	Granada.
14	José Eugenio Gordón Santamaría.....	26—3—888	1—9—929	2—6—921	Palencia.
15	Lino Alonso Murga.....	22—12—892	13—10—927	27—6—921	Oviedo.
16	José Villalba Bueno.....	8—3—881	24—11—925	28—6—921	Barcelona.
17	José Soto Rojas.....	27—3—892	7—10—924	28—6—921	Ferrol.
18	Juan Abarca Sevillano.....	21—5—875	3—12—925	4—7—921	Madrid.
19	José Ferrer Solá.....	26—7—888	7—9—929	21—8—921	Barcelona.
20	Agustín Canón Moreno.....	30—5—889	23—8—927	4—11—921	Valencia.
21	Dionisio González Prieto.....	6—10—886	1—10—924	22—11—921	Valencia.
22	Andrés Sandúa Mesa.....	29—11—884	6—5—928	26—2—922	Logroño.
23	Antonio Viader Ferrares.....	13—10—893	21—9—925	28—2—922	Las Palmas.
24	Alberto Martín Larrubia.....	25—11—883	29—8—927	7—3—922	Madrid.
25	Antonio Medina Lanzaote.....	11—7—886	6—12—928	31—3—922	Barcelona.
26	Pedro Nieto Aguilar.....	6—5—887	31—8—928	31—5—922	Valencia.
27	Andrés Ortega García.....	30—11—887	12—12—925	9—6—922	Madrid.
28	Ruperto González López.....	6—12—886	7—5—924	26—7—922	Lorca.
29	Felipe Cerviño Barrios.....	21—4—886	15—7—928	26—7—922	Gijón.
30	Jaime Aranda Tosus.....	5—9—888	24—3—927	26—7—922	Pontevedra.
31	Eutiquio Fernández Tartillán.....	11—12—889	13—9—929	26—7—922	Barcelona.
32	Pedro Daguerre Vico.....	19—5—886	23—11—926	29—7—922	Cartagena.
33	Juan Sevilla Domínguez.....	27—10—879	20—7—927	29—7—922	Madrid.
34	Eduardo Rubio Funes.....	11—2—892	3—12—925	31—7—922	Murcia.
35	Ángel Soria Celayeta.....	4—3—891	12—9—929	31—7—922	VaMadolid.
36	Andrés Carreira Seoane.....	1—8—883	19—9—929	4—8—922	Madrid.
37	Silvano Bocanegra Rodríguez.....	7—5—877	26—6—925	12—8—922	Barcelona.
38	Bienvenido Pérez Juy.....	28—2—880	31—1—928	12—8—922	Madrid.
39	Juan Gragera Manín.....	28—5—886	17—9—929	31—8—922	Jerez.
40	Juan Ruiz de Almirón y Cambil.....	30—7—891	20—1—930	31—8—922	Madrid.
41	Manuel Carnona Sáenz de Sicilia.....	27—1—892	30—11—925	31—8—922	Madrid.
42	Eloy Bonichi Alcalde.....	1—10—889	20—5—928	6—9—922	Madrid.
43	Arturo O'Neill Abajo.....	5—6—883	26—9—929	30—9—922	Badajoz.
44	Emilio Muñoz Martín.....	5—4—892	27—11—925	30—9—922	Madrid.
45	Luis Cano Bericán.....	30—8—893	10—9—929	30—9—922	Huelva.
46	José García Sánchez.....	15—1—888	19—9—929	30—9—922	Sevilla.
47	Emilio Viamonte Cortés.....	15—9—882	22—11—923	31—10—922	Zaragoza.
48	Judas Melus Palacin.....	28—10—882	4—12—925	31—10—922	Gerona.
49	Bienvenido Barrios Navarro.....	3—3—883	18—12—923	30—11—922	Burgos.
50	Antonio Pintado Payol.....	1—12—883	7—12—928	30—11—922	Valencia.
51	Francisco Martín Valera.....	10—2—878	21—11—923	30—11—922	Almería.
52	Francisco Puñazón Saldaña.....	5—4—886	29—9—929	30—11—922	Valencia.
53	José Ferrer Mar.....	20—12—884	3—9—929	30—11—922	Barcelona.
54	Manuel Reija Palmalero.....	27—3—887	15—10—929	30—11—922	Coruña.
55	Miguel Torrandell Fornet.....	20—9—883	7—12—925	30—1—923	Barcelona.
56	Rafael Aguilar Vivó.....	22—4—886	2—9—929	27—5—923	Madrid.
57	Virgilio Arellano Calvo.....	22—4—885	2—1—930	27—5—923	Madrid.
58	Benifacio Enriquez Grados.....	5—6—893	3—9—929	5—6—923	Madrid.
59	Manuel Vidal López.....	2—7—885	4—9—929	2—8—923	Valencia.
60	Rosendo Álvarez García.....	30—4—875	15—3—925	6—8—929	Vigo.
61	Francisco Higueras Martín.....	15—1—886	16—12—925	5—5—924	Sevilla.
62	Celestino Hernández García.....	6—4—876	3—11—923	5—6—924	Barcelona.
63	Bías Millá Ramos.....	22—2—884	16—9—929	27—8—924	Barcelona.
64	Eustaquio Gámez Orrión.....	9—1—886	29—12—925	28—6—924	Madrid.
65	Francisco del Cacho Villarraig.....	8—8—895	4—9—929	23—6—924	Castellón.
66	Eusebio Rivera Navarro.....	2—12—883	16—12—928	26—5—924	Madrid.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
67	D. Julián Velázquez Calleja.....	2—2—892	13—3—926	28—6—924	Barcelona.
68	Antonio Rivas Moreno.....	23—7—886	19—9—929	28—6—924	Barcelona.
69	Dionisio Pelayo Mozo.....	26—12—887	24—3—926	28—6—924	Salamanca.
70	Idelfonso Rodríguez Caramonte...	23—1—886	16—9—929	28—6—924	Barcelona.
71	Alfonso Martínez Quesada.....	17—1—878	19—3—926	5—7—924	Jaén.
72	Eduardo Santos Jiménez.....	13—10—888	18—9—925	9—8—924	Madrid.
73	Antonio Castillo Suárez.....	24—4—886	1—9—929	31—8—924	Sevilla.
74	Manuel Guerra González.....	7—3—888	11—3—926	7—9—924	Barcelona.
75	Nicasio Poveda Poveda.....	14—12—883	18—12—923	20—10—924	Madrid.
76	Matias Ballester Orts.....	19—12—889	17—9—925	24—11—924	Sevilla.
77	Antonio Cosido Díaz-Balmaseda....	5—10—885	9—9—929	29—11—924	Vizcaya.
78	Juan González Cascado.....	7—12—890	24—9—929	15—4—925	Córdoba.
79	Lorenzo Montes Martínez.....	23—5—888	17—4—926	13—3—925	Valencia.
80	Mariano Lara Ponce.....	9—4—886	6—9—929	13—5—925	Barcelona.
81	Leonardo Rodríguez Quemada.....	6—11—886	5—10—929	27—6—925	Alicante.
82	Higinio de la Vega Asenjo.....	11—1—885	17—4—926	27—6—925	Madrid.
83	Agustín Damiá Oliva.....	18—5—887	7—9—929	1—7—925	Barcelona.
84	Ciriaco Valladolid Mena.....	10—4—883	7—1—924	18—7—925	Barcelona.
85	José Soler Lacambra.....	16—6—885	23—5—926	1—10—925	Zaragoza.
86	Bernardo Vilar González.....	4—11—890	18—11—929	6—11—925	Madrid.
87	Mariano Feijóo Lázaro.....	9—12—876	23—9—925	7—5—926	Valladolid.
88	Antonio Martínez Gascón.....	27—6—879	17—5—928	7—5—926	Madrid.
89	Francisco Pacheco Silva.....	14—7—886	7—5—926	13—5—926	Guipuzcoa.
90	Luis Avilés Ovés.....	10—4—893	6—12—929	23—5—926	Barcelona.
91	Angel Rivera Fernández.....	11—9—887	9—1—930	4—6—926	Santiago.
92	Marcelino Minguez García.....	26—4—877	26—9—925	7—7—926	Madrid.
93	José Sevillano Antón.....	19—7—883	13—9—929	20—8—926	Madrid.
94	Ventura Riasco González.....	18—2—888	20—9—929	30—9—926	Barcelona.
95	Francisco Feijóo Codesal.....	7—3—889	4—12—929	13—12—926	Coruña.
96	Francisco Franco del Río.....	25—7—886	13—3—930	7—1—927	Barcelona.
97	Tomás Garrote Martínez.....	24—10—876	30—9—925	8—1—927	Sevilla.
98	Bartolomé Ramos Lorenzo.....	22—8—884	30—11—929	24—1—927	Madrid.
99	Francisco Alvarez Roca.....	23—12—885	21—4—930	1—4—927	Barcelona.
100	Antonio Muñoz Fernández.....	8—10—892	13—3—930	9—4—928	Barcelona.
101	José Gainza Martínez.....	20—10—888	9—2—927	19—4—928	Barcelona.
102	Justo Martín Yuste.....	2—11—893	19—5—930	22—4—928	Granada.
103	José Durán Otero.....	8—6—893	27—5—930	22—4—928	Vizcaya.
104	Esteban Leonís Albert.....	20—2—892	13—2—927	8—5—928	Alcoy.
105	Publio Gómez Maeso.....	10—4—889	22—2—927	13—5—928	Santander.
106	Juan Ramos Riera.....	21—10—892	9—10—930	18—5—928	Barcelona.
107	Juan Cañas Montes.....	17—1—892	6—3—927	19—5—928	Cádiz.
108	Humberto Muñoz Machado.....	16—3—893	13—11—930	27—6—928	Tenerife.
109	Mario Fernández Pardo.....	22—4—887	6—1—929	16—7—928	Madrid.
110	José Villar Garrote.....	27—8—879	26—9—925	6—8—928	Madrid.
111	Joaquín Ortega Rosas.....	22—1—890	10—12—930	30—8—928	Barcelona.
112	Tomás Lázaro Argiles.....	25—11—894	13—12—930	13—9—928	Vizcaya.
113	Florencio Santos González.....	24—4—887	10—11—930	19—1—929	Barcelona.
114	Valeriano Hernández Rodríguez...	7—1—888	28—11—930	2—2—929	Vizcaya.
115	Félix Arias Rodríguez.....	16—10—892	1—12—926	24—9—929	Madrid.
116	Poncio Coll Suñer.....	11—3—885	20—5—926	19—5—930	Baleares.
ALFERECES					
1	D. Diego del Valle Trigo.....	18—9—875	27—10—923	12—8—922	Sevilla.
2	Valentín Robledo García.....	15—12—886	17—9—929	7—1—926	Madrid.
EXCEDENTES COMANDANTES					
1	D. Bonifacio Gracia Bellón.....	8—5—874	"	24—4—929	"
EXCEDENTES CAPITANES					
1	D. Eleuterio del Toro Moya.....	5—3—873	"	29—1—915	"
2	Ricardo Macarrón Pindo.....	1—11—884	"	30—7—918	"
3	José Bustos Zárate.....	7—4—885	"	30—8—918	"
4	Baldomero Emperador Galar.....	30—11—873	"	2—7—919	"
5	José Covos Gálvez.....	31—8—873	"	2—7—919	"
6	Marcelo Aguilera Fernández.....	29—5—878	"	9—9—919	"
7	Manuel Rollán García.....	1—1—873	"	27—10—919	"
8	Ramón Albarrán Ordóñez.....	10—7—891	"	30—4—920	"
9	Juan Yagüe Carrasco.....	30—3—874	"	27—6—923	"
EXCEDENTES TENIENTES					
1	D. Francisco Mifsut Lasso.....	8—11—887	"	28—6—921	"
2	Francisco Benítez Jiménez.....	15—5—886	"	14—1—922	"
3	Vicente Aced Márquez.....	1—6—888	"	30—3—922	"
4	Alipio Díez Calleja.....	15—8—890	"	28—6—924	"

NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
	DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
SUBOFICIALES.—INFANTERIA				
1 D. Salvador Herrera Adell.....	25-11-877	21-2-905	16-6-921	Barcelona.
2 Juan Aparicio Martínez.....	8-11-880	21-2-905	16-6-921	Jerez.
3 José María Calvo Sánchez.....	7-4-879	8-2-902	16-6-921	Coruña.
4 Francisco Figueroa de la Torre....	3-5-880	1-11-905	16-6-921	Barcelona.
5 Antonio Molina Caballero.....	13-6-880	21-10-903	16-6-921	Málaga.
6 Clemente Torres Marín.....	5-5-878	4-1-902	16-6-921	Valencia.
7 Antonio Novis Álvarez.....	21-3-871	7-2-902	16-6-921	Valencia.
8 Enrique Garbayo Garbayo.....	13-11-875	6-3-902	16-6-921	Alcoy.
9 Desiderio López Rojo.....	11-2-879	2-9-901	16-6-921	Barcelona.
10 Pedro Moreno Cobo.....	31-1-878	1-10-903	16-6-921	Madrid.
11 Faustino Nieto Reguera.....	15-2-877	19-10-903	16-6-921	Madrid.
12 Marcos Moreno Arredondo.....	18-6-876	28-6-901	16-6-921	Barcelona.
13 Santiago Martín García.....	6-9-878	1-11-905	16-6-921	Valencia.
14 José Rodríguez Barbeito.....	10-4-877	21-10-903	16-6-921	Madrid.
15 José Ramón García Raimúndez....	14-12-877	1-1-901	16-6-921	Valencia.
16 Francisco Sanz García.....	2-3-875	3-3-902	16-6-921	Madrid.
17 José Lombardero San Miguel.....	3-9-878	21-2-905	16-6-921	Vizcaya.
18 Alejandro Bazán Desrués.....	7-12-880	10-6-908	30-11-921	Barcelona.
19 José Fuster Hernández.....	15-1-885	1-1-909	11-6-923	Alicante.
20 Manuel Hervón Fernández.....	24-5-875	21-2-905	30-7-923	Santiago.
21 Adolfo González Posada Muñoz....	16-7-872	4-10-905	8-9-923	Granada.
22 Enrique Rodríguez Pérez.....	23-3-873	26-10-905	14-2-924	Cartagena.
23 Vicente Gómez Irimia.....	12-3-876	21-10-903	1-7-924	Valladolid.
24 Manuel Coca Caselles.....	27-5-883	16-3-908	1-7-924	Zaragoza.
25 Andrés Diéguez Pellitero.....	7-2-874	10-2-907	1-11-924	Alava.
26 Angel López Sánchez.....	2-8-874	6-1-901	25-3-925	Canarias.
27 José Marquet Tomás.....	13-2-876	1-11-905	2-11-925	Barcelona.
28 Antonio Adell Castell.....	5-9-880	4-10-905	21-11-925	Zaragoza.
29 Juan Longo Posada.....	26-6-885	1-1-911	13-12-925	Madrid.
30 Marcial Arnáiz Romero.....	13-6-882	19-5-908	17-2-926	Vizcaya.
31 Rafael Díaz-Pavón y Tajuelo.....	23-2-875	19-1-904	22-3-927	Madrid.
32 Domingo Goenaga Goenaga.....	20-12-877	21-10-903	4-4-927	Santander.
33 José Mateos Duarte.....	26-10-878	22-5-903	16-3-928	Madrid.
34 Gregorio Saavedra López.....	26-9-874	18-1-909	26-6-928	Barcelona.
35 José Argüeso Calderón.....	22-4-877	1-1-905	20-10-928	Lérida.
36 Julián Ojeda Carretero.....	16-3-876	16-8-907	1-3-929	Cuenca.
37 Francisco Palencia Fernández.....	2-4-880	18-1-906	8-5-929	Sevilla.
38 Alfonso García Martín.....	13-12-874	16-3-908	28-6-929	Toledo.
39 Luis Esteban Berzal.....	10-10-872	2-6-902	27-7-929	Madrid.
40 Julián Nevado López.....	27-1-883	25-6-908	30-9-929	Madrid.
41 Isidro Rebollo García.....	15-5-875	1-10-903	28-11-929	Lugo.
42 Juan Herrero Beneyto.....	25-4-884	1-9-909	27-3-930	Madrid.
43 Francisco de la Cal Sarachaga.....	8-8-880	21-6-904	6-5-930	Madrid.
44 Felipe Miguel Miguel.....	7-2-879	20-4-908	13-6-930	Cáceres.
45 Vicente Marchan Villacañas.....	19-12-874	13-10-901	18-12-930	Sevilla.
46 Pascual Rubio Castillo.....	13-9-878	1-10-903	18-12-930	Barcelona.
SUBOFICIALES.—CABALLERIA ...				
1 D. Felipe Navarro López.....	27-5-879	26-6-902	1-12-923	Madrid.
2 Miguel del Río Vilella.....	26-3-887	13-3-908	1-1-924	Barcelona.
3 Pedro Ibars Martínez.....	30-3-884	1-6-908	1-3-929	Sevilla.
SARGENTOS.—INFANTERIA				
1 D. Deogracias Espin Izquierdo.....	1-6-877	1-10-903	1-8-919	Barcelona.
2 Félix Suárez Martín.....	6-11-871	6-2-903	1-8-919	Alicante.
3 Cristino Pérez Pequeño.....	15-12-876	24-7-900	1-8-919	Madrid.
4 Vicente Pérez Esturla.....	23-12-872	21-5-903	1-8-919	Huelva.
5 Diego Fernández Cano.....	4-4-876	21-2-905	1-8-919	Castellón.
6 Leopoldo Luna Cabrera.....	15-11-879	4-7-902	1-8-919	Madrid.
7 Emilio Martiñal y Mendoza.....	14-10-879	1-1-909	1-8-919	Segovia.
8 Vicente Encuentra Palacín.....	27-7-883	1-9-909	1-8-919	Zaragoza.
9 Juan García Navarro.....	11-2-879	1-11-905	5-12-919	Barcelona.
10 Cándido Menéndez Álvarez.....	19-2-871	13-11-900	17-12-910	Gijón.
11 Basilio de Arriba Pérez.....	14-6-883	23-4-908	1-8-919	Granada.
12 Joaquín Latorre Lacambra.....	26-10-871	1-11-905	1-8-921	Murcia.
13 Andrés Arista Rodríguez.....	27-12-881	1-1-909	1-8-921	Cádiz.
14 Francisco Jiménez Castellano.....	4-10-872	1-8-909	1-8-921	Almería.
15 Francisco Moreno López.....	10-7-878	1-1-907	1-8-921	León.
16 Juan Cabiedas Pérez.....	29-8-881	22-4-905	1-8-921	Las Palmas.
17 Luis Martín Martín.....	20-1-879	1-1-908	1-8-921	Zamora.
18 Joaquín Rodríguez Calle.....	22-3-875	1-1-908	1-8-921	Sevilla.
19 Tiburcio Alonso Guerra.....	14-4-884	1-1-909	1-8-921	Santander.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
20	D. Ladislao Vicario Reliegos.....	27—6—884	14—1—911	1—11—921	Valladolid.
21	Daniel Tomás Fernández.....	9—7—875	24—3—903	15—3—922	Vizcaya.
22	Antonio López Fraga.....	20—2—883	23—4—908	6—6—922	Barcelona.
23	Felipe García González.....	1—5—873	21—10—906	26—4—923	Pontevedra.
24	Antonio Ruiz González.....	24—11—879	8—2—903	8—5—923	Jaén.
25	Eduardo Blanco Jora.....	11—9—872	15—3—903	5—6—923	Coruña.
26	Nicolás Guillén Escribano.....	10—9—881	21—1—909	15—6—923	Madrid.
27	Baldomero Jesús Peña Martínez...	27—2—885	14—1—911	30—7—923	Madrid.
28	Jorge Manuel Montil Borque.....	24—8—874	21—10—903	1—7—924	Madrid.
29	Nicanor García Lorente.....	10—1—878	21—7—905	1—7—924	Tarragona.
30	Francisco Ruzafa Merlo.....	16—4—873	20—4—908	1—7—924	Guipuzcoa
31	Florentino Sedano Prieto.....	14—3—875	1—7—908	1—7—924	Burgos.
32	Nazario Tejo Fernández.....	4—8—879	21—2—905	1—7—924	Madrid.
33	Enrique de la Fuente Rivas.....	9—5—882	2—7—909	1—7—924	Sevilla.
34	Mariano Bermejo López.....	25—9—881	15—8—906	1—7—924	Madrid.
35	Francisco Soler Lacambra.....	9—12—882	21—5—909	1—7—924	Zaragoza.
36	Alejandro Balló Guillén.....	26—2—881	9—1—911	1—7—924	Granada.
37	José Lanza Sánchez.....	5—3—879	1—6—911	1—7—924	Murcia.
38	José María Zarza Miguel.....	7—11—875	1—1—908	1—7—924	Ferrol.
39	Santiago Cristóbal Exposito.....	24—7—881	21—5—909	1—7—924	Madrid.
40	Hdefonso López Sobrino.....	23—1—878	5—2—904	1—7—924	Madrid.
41	Juan Avila Ruiz.....	16—5—883	1—1—909	1—7—924	Granada.
42	Juan Tur Cardona.....	11—6—875	1—4—912	1—7—924	Barcelona.
43	Esteban Miguel Calleja.....	1—9—882	1—5—908	1—7—924	Vizcaya.
44	Pantaleón Andrés González.....	26—7—875	28—9—906	1—8—924	Madrid.
45	Eusebio Moreno Pariente.....	26—9—881	1—1—909	1—8—924	Madrid.
46	Amancio Navarro Gómez.....	9—4—874	1—3—908	1—8—924	Madrid.
47	Pablo Simón Paredes Elvira.....	28—10—875	1—1—908	1—8—924	Madrid.
48	Juan del Amo Enche.....	3—5—881	11—6—906	1—8—924	Barcelona.
49	Arturo Martínez Ugalde.....	18—4—871	24—4—908	1—11—924	Barcelona.
50	Pascual Vila Vilimelis.....	19—12—881	16—1—906	1—11—924	Barcelona.
51	Antonio Cayuela Pérez.....	26—3—881	1—1—909	23—1—925	Lorca.
52	Lorenzo Casinos Domingo.....	12—9—884	1—1—909	16—2—925	Barcelona
53	Guillermo de Jorge Oñate.....	10—1—882	21—8—906	1—7—925	Soria.
54	Juan González Vázquez.....	26—1—884	7—9—909	1—7—925	Barcelona
55	Francisco Carrillo Domínguez.....	24—5—876	20—4—908	1—7—925	Vizcaya.
56	José Romero Gallego.....	31—8—877	26—6—911	1—7—925	Baleares.
57	José Balboa Vázquez.....	9—11—881	21—3—905	1—7—925	Madrid.
58	Julián Desnard Cañizares.....	13—9—880	1—1—908	1—7—925	Huelva.
59	Aniceto Revenga Llorente.....	20—3—877	17—12—908	1—7—925	Pontevedra
60	Bonifacio Rodríguez Conde.....	14—5—879	1—1—909	15—8—925	Barcelona.
61	Manuel García Sánchez.....	28—5—884	23—6—909	14—10—925	Sevilla.
62	Manuel Sanz Antón.....	25—3—882	14—9—909	14—11—925	Barcelona.
63	Feliciano Quesada Ramos.....	20—10—878	14—7—909	21—11—925	Valladolid.
64	Claudio Casado Alonso.....	18—2—882	1—1—908	13—12—925	Palencia.
65	José Burgos Armesto.....	13—11—881	2—11—906	27—1—926	Málaga.
66	Benito Mesa Magadán.....	2—7—877	21—10—906	31—1—926	Madrid.
67	José Santos García Ausín.....	23—3—882	1—1—908	17—2—926	Logroño.
68	Pascual García Parra.....	17—5—874	1—1—908	19—3—926	Barcelona.
69	José Sánchez Fernández.....	8—6—881	1—1—908	31—3—926	Vigo.
70	Julio Esteban García.....	16—12—876	22—5—909	6—4—926	Irún.
71	Tomás Cantelar Canals.....	7—3—871	22—4—906	3—6—926	Sevilla.
72	Teófilo de Ponga Rodríguez.....	7—3—877	21—2—904	21—8—926	Madrid.
73	Miguel Sáez Fernández.....	8—11—884	6—5—911	4—10—926	Madrid.
74	Vicente Gómez Renaa.....	13—2—876	8—1—911	22—3—927	Teruel.
75	Félix Rico Casasola.....	11—7—884	1—1—909	22—3—927	Barcelona
76	Joaquín Aledo Ramos.....	10—9—874	3—4—908	30—3—927	Sevilla.
77	Fernando Aguilar Jodar.....	8—3—874	16—6—909	4—4—927	Jaén.
78	Luis Díez Ticio.....	2—10—885	21—6—912	15—9—927	Madrid.
79	Teodoro Mallo Fernández.....	6—1—885	26—4—910	15—9—927	León.
80	Ángel Díaz Periañez.....	3—8—881	22—4—906	15—10—927	Córdoba.
81	Francisco Ríos Muñoz.....	3—12—879	6—3—912	15—10—927	Linares.
82	José Lledó Marin.....	1—11—877	23—4—908	24—10—927	Valencia
83	Juan Ardurus Lunas.....	16—4—880	1—1—908	23—2—928	Coruña.
84	Constantino López Antón.....	17—5—877	1—1—908	16—3—928	Madrid.
85	Gervasio Durán Pérez.....	19—6—879	2—1—907	12—4—928	Valencia.
86	Antonio Campos Espuch.....	15—9—877	21—1—909	26—6—928	Madrid.
87	Rafael Fogs Frutos.....	8—9—877	21—11—906	24—7—928	Madrid.
88	Toribio Cerrato Pérez.....	27—4—880	1—9—908	6—8—928	Madrid.
89	Girasio San Juan Gutiérrez.....	8—8—875	2—1—907	13—8—928	Santander.
90	José Sever Ferrer.....	17—1—882	23—4—908	13—8—928	Valencia.
91	Ricardo Elias Romero.....	8—12—874	1—1—908	1—9—928	Huesca.
92	Juan Galay Acerete.....	27—12—883	15—1—912	21—10—928	Barcelona.
93	Antonio Uroz Delgado.....	13—9—878	21—7—903	20—2—929	Madrid.
94	Telesforo Vinals Pascual.....	5—1—881	4—2—906	20—2—929	Barcelona.
95	Marcelo Fernández Bayón.....	29—3—879	1—5—908	20—2—929	Vizcaya.

Número de su- das	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
96	D. Agustín López Gálvez.....	1-2-880	3-9-910	1-3-929	Zaragoza.
97	Julio Reyero Díaz.....	20-4-880	21-2-904	1-3-929	Alicante.
98	Enrique Méndez Oqueta.....	15-7-884	1-1-908	1-3-929	Madrid.
99	Mariano Martín Espinosa.....	19-9-880	1-1-908	30-3-929	Cartagena.
100	Zolito Martínez Arizalaga.....	27-6-880	22-4-906	30-3-929	Barcelona.
101	Nazario Valenzuela Izaguirre.....	19-5-876	13-10-910	30-3-929	Barcelona.
102	Antonio Romeral Martínez.....	13-6-881	2-1-908	11-5-929	Valencia.
103	Cipriano Espadero Miralles.....	16-9-880	26-4-912	27-5-929	Alicante.
104	Hilarión Toquero de la Pinta.....	21-10-876	1-5-908	27-5-929	Guadalajara.
105	Manuel Gallo Juez.....	29-7-877	1-1-909	26-6-929	Madrid.
106	Manuel Turégano Villaseñor.....	6-1-879	1-10-903	28-6-929	Madrid.
107	José Robles Espinazo.....	23-7-875	24-7-909	28-6-929	Barcelona.
108	Fernando Bobigas Alvarez.....	21-6-877	21-10-906	28-6-929	Valencia.
109	José Tavera Posadas.....	25-8-879	1-1-908	27-7-929	Valencia.
110	Martín Macuá Sadaba.....	1-7-879	20-4-908	27-7-929	Logroño.
111	Miguel Pamplona García.....	9-3-883	1-9-907	27-7-929	Barcelona.
112	Faustino Domínguez Boza.....	18-8-871	16-6-911	27-7-929	Badajoz.
113	Emilio Parrilla Candela.....	22-5-879	21-3-911	8-10-929	Málaga.
114	Vicente Río Marañón.....	3-2-874	28-1-909	8-10-929	Coruña.
115	José Méndez Serafin.....	9-5-885	1-9-908	8-10-929	Port-Bou.
116	Pedro Laín Laín.....	29-4-877	1-1-903	8-10-929	Barcelona.
117	Benedicto Vicente Mateos.....	21-8-883	1-3-910	16-11-929	Salamanca.
118	Vicente Fernández Martín.....	5-4-882	1-6-908	23-11-929	Ciudad Real.
119	Mauricio Martín Rodríguez.....	7-9-877	21-9-909	11-12-929	Cádiz.
120	Aquilino Teixeira Morandeira.....	29-11-886	26-9-912	11-12-929	Orense.
121	José Rubi Espinosa.....	11-11-871	13-5-908	14-1-930	Barcelona.
122	Salvador Gaya Baldu.....	17-6-877	1-3-908	17-1-930	Madrid.
123	Timoteo Gracia Aguado.....	28-1-877	1-9-908	12-2-930	Navarra.
124	Luis Muñoz Parrilla.....	22-12-885	10-4-916	12-2-930	Avila.
125	Ciriaco López López.....	16-3-887	20-1-911	14-2-930	Barcelona.
126	Teodoro Gutiérrez Mansilla.....	1-4-911	30-3-911	29-3-930	Gijón.
127	Valentín Andrés Velázquez.....	16-12-877	1-1-908	27-3-930	Madrid.
128	Valentín Ferrero Fernández.....	15-6-889	21-7-915	9-5-930	Madrid.
129	José López Vivó.....	10-1-878	30-8-909	13-6-930	Murcia.
130	Gregorio Pozo Santamaría.....	28-11-874	16-7-908	12-6-930	Barcelona.
131	Antonio Jiménez Lozano.....	12-5-881	1-1-908	13-6-930	Madrid.
132	José Ramón Alcubilla Jiménez.....	22-10-886	1-4-912	22-8-930	Córdoba.
133	Aureo Garciamartín Garciamartín.....	24-8-883	1-1-908	15-9-930	Albacete.
134	Santiago Pérez Blanco.....	18-12-878	21-11-906	16-9-930	Oviedo.
135	José Salez Domanech.....	16-2-883	16-3-908	16-9-930	Barcelona.
136	Juan Herráez Blázquez.....	22-10-882	21-1-909	4-10-930	Barcelona.
137	Antonio Martínez Pagán.....	17-12-883	4-6-909	20-10-930	Barcelona.
138	Cosme Barona Albó.....	27-10-879	3-10-909	20-10-930	Valladolid.
139	Antonio Nuñez Campos.....	31-5-881	7-1-911	30-10-930	Barcelona.
140	Juan Boyero Orduña.....	10-7-884	21-3-911	18-12-930	Guipuzcoa.
141	Tomás Gangoso Gallego.....	5-1-884	29-6-912	18-12-930	Valencia.
142	Alberto Toro Catalán.....	11-2-878	9-1-913	18-12-930	Barcelona.
143	José Guerrero Megía.....	15-8-879	22-6-913	18-12-930	Málaga.
144	Teodoro del Río Benítez.....	16-9-885	18-5-914	20-12-930	Valencia.
SARGENTOS.—CARALLERIA					
1	D. José Rivera Ballester.....	27-8-879	8-7-902	4-3-919	Madrid.
2	José Lednar Cuadros.....	2-8-874	26-10-905	5-12-919	Barcelona.
3	Francisco de Diego López.....	9-3-877	4-2-903	1-11-921	Madrid.
4	Adolfo Tanco Fernández.....	16-7-882	16-3-907	10-11-925	Barcelona.
5	Antonio Falcón Martín.....	16-10-883	1-1-909	31-1-926	Barcelona.
6	Rogelio Angulo Corvi.....	23-9-882	1-3-908	24-7-928	Sevilla.
7	Francisco Ramos Buñez.....	10-1-879	1-1-908	1-3-929	Sevilla.
8	Gonzalo González González.....	10-9-884	1-1-908	1-3-929	Madrid.
9	Eduardo Beltrán Carrasco.....	6-10-876	12-5-908	22-6-929	Vizcaya.
CABOS.—INFANTERIA					
1	D. Martín Abola Paralela.....	15-6-876	1-3-901	6-8-918	Alicante.
2	Juan Fuente Antón.....	16-5-871	21-5-904	-1-8-919	Alicante.
3	Mariano García Fernández.....	17-9-882	4-1-906	-1-8-919	Barcelona.
4	José Brañas Romaneiro.....	23-12-875	21-5-904	-1-8-919	Coruña.
5	Manuel Gómez Fernández.....	1-10-884	25-6-908	30-12-919	Vizcaya.
6	Miguel del Valle Gómez.....	20-7-874	2-1-907	1-1-920	Linares.
7	Rafael Duarte Zúñiga.....	4-3-879	1-9-907	1-1-920	Excedente.
8	Manuel Manoso Aspizua.....	27-12-884	1-1-903	14-1-920	Madrid.
9	David Resina Pindado.....	24-5-875	2-8-902	18-1-920	Madrid.
10	Victorio Atienza Atienza.....	21-5-884	1-1-908	19-1-920	Vizcaya.
11	Manuel Moreno Solís.....	4-5-881	15-7-912	27-2-920	Sevilla.
12	Mariano Arellano Marín.....	16-4-877	8-7-903	1-4-920	Madrid.

Núm. de op.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
13	D. Diego Rodríguez Gómez.....	23—3—876	2—9—904	1—4—920	Madrid.
14	Julio Redondo Paniagua.....	30—9—879	1—1—908	1—4—920	Madrid.
15	Ignacio Sánchez Gómez.....	18—4—877	6—5—908	1—4—920	Almería.
16	José Bordería Rodríguez.....	24—10—881	21—11—906	1—4—920	Valencia.
17	Joaquín Castán Lacambra.....	18—5—871	1—1—908	1—4—920	Barcelona.
18	José Cedrón Incógnito.....	1—1—879	21—10—906	1—4—920	Lugo.
19	Angel Ordax Gutiérrez.....	1—3—875	23—9—906	1—4—920	Santander.
20	Felipe Carpizo Jiménez.....	26—5—875	25—6—908	1—4—920	Valladolid.
21	Rafael Gómez Menéndez.....	11—10—879	21—5—903	1—4—920	Madrid.
22	Jesús Martín Sanz.....	15—10—881	1—1—908	1—4—920	Barcelona.
23	Plácido Luis Jiménez.....	5—10—878	12—3—909	1—4—920	Valencia.
24	Celestino Real Vázquez.....	19—9—875	1—1—908	1—4—920	León.
25	Francisco García Calvo.....	9—10—879	1—3—902	1—4—920	Zaragoza.
26	Gabriel López López.....	22—12—877	12—3—909	1—4—920	Murcia.
27	Juan Pelegrín Martínez.....	3—11—878	2—1—907	1—4—920	Barcelona.
28	Mariano Vázquez Bas.....	5—8—879	1—9—909	1—4—920	Valladolid.
29	Domitilo García Ingelmo.....	20—1—879	15—7—910	1—4—920	Barcelona.
30	Isidro López Medrano.....	15—5—880	21—2—905	1—4—920	Barcelona.
31	Maximino Castejón Berlanga.....	29—5—871	3—7—907	1—4—920	Zaragoza.
32	Vicente Nadal Lillo.....	5—8—881	3—8—909	1—4—920	Alicante.
33	Nicanor Martín Sanz.....	11—1—877	7—1—911	1—4—920	Cádiz.
34	Francisco Perezagua Muñoz.....	4—6—879	21—3—909	1—4—920	Excedente.
35	Indalecio Fernández Arias.....	12—3—879	21—10—906	1—4—920	Orense.
36	Francisco Martín López.....	20—7—879	21—11—906	1—4—920	Madrid.
37	Domingo Moronda Domenech.....	5—9—880	1—9—907	1—4—920	Barcelona.
38	Diodoro Blas Ruiz.....	6—7—875	1—5—903	1—4—920	Guadalajara.
39	Ignacio Paz Muñoz.....	3—1—878	24—6—909	1—4—920	Murcia.
40	Manuel García Ruiz.....	20—2—876	21—7—906	1—4—920	Madrid.
41	Francisco Cárdenas Caballero.....	20—1—871	1—1—908	1—4—920	Sevilla.
42	Estanislao Mendoza López.....	7—5—879	22—4—906	1—4—920	Segovia.
43	Ceferino Fernández Llamas.....	5—4—879	20—4—908	1—4—920	Vizcaya.
44	Macario Morales Barrera.....	29—2—884	25—6—909	1—4—920	Barcelona.
45	Juan Esteban Rodríguez.....	7—6—883	1—1—908	1—6—920	León.
46	Carlos Chaparro Martínez.....	4—12—877	1—1—908	5—5—921	Cádiz.
47	Rafael Caballé Bru.....	8—11—884	1—1—909	10—8—921	Gerona.
48	José Doroteo Martín Toledo.....	6—2—879	21—10—903	10—8—921	Madrid.
49	Santos Vázquez Ortiz.....	1—12—873	9—3—899	10—8—921	Madrid.
50	Donato Navarro Sanz.....	12—12—879	21—2—905	10—8—921	Madrid.
51	Toribio Martínez Jiménez.....	16—4—876	21—1—906	10—8—921	Toledo.
52	Ignacio Pérez Ferrándiz.....	2—3—879	1—9—907	10—8—921	Valencia.
53	José Escolar Roldán.....	30—9—873	13—1—911	10—8—921	Granada.
54	Rogelio Rodríguez Tejedor.....	16—9—874	1—1—908	10—8—921	Jerez.
55	Francisco Francés García.....	31—3—886	8—1—911	10—8—921	Alicante.
56	Enrique Santamaría Saá.....	3—3—884	2—4—911	10—8—921	Coruña.
57	Guillermo Carrasco Pozo.....	1—4—872	9—1—911	10—8—921	Málaga.
58	Lisardo Cornejo González.....	1—7—871	13—4—903	10—8—921	Cuenca.
59	Jairaz Márquez Alonso.....	22—7—878	21—4—911	10—8—921	Las Palmas
60	Marcos Pérez García.....	25—4—885	1—1—909	10—8—921	Murcia.
61	Enrique Galiano Alfaro.....	25—9—873	8—9—909	10—8—921	Murcia.
62	Juan Lurqui Jiménez.....	14—3—877	20—5—909	10—8—921	Murcia.
63	Cecilio Pérez Goya.....	22—11—871	1—1—908	10—8—921	Ajova.
64	Luis Fernández Martínez.....	6—1—879	1—1—908	10—8—921	Granada.
65	Miguel Arenas Utrilla.....	5—6—879	4—9—906	10—8—921	Barcelona.
66	Ricardo Cedrón Méndez.....	25—3—874	1—1—908	10—8—921	Coruña.
67	Juan Calzada Hernández.....	7—7—877	1—1—909	10—8—921	Salamanca.
68	Tomás Muñoz Navarro.....	22—12—879	1—1—908	10—8—921	Barcelona.
69	José Jimeno Realó.....	23—2—879	21—5—907	10—8—921	Barcelona.
70	Avelino Teja San Emeterio.....	17—1—884	27—9—910	10—8—921	Santander.
71	Jesús Veiga Rodríguez.....	19—10—886	22—3—911	10—8—921	Gijón.
72	Manuel Ramos García.....	28—9—881	11—6—912	10—8—921	Cádiz.
73	Santos González Ferreras.....	10—1—882	21—7—913	10—8—921	León.
74	Manuel Barrado Vicente.....	24—5—873	14—10—909	10—8—921	Salamanca.
75	Vicente Nido Riesgo.....	20—10—873	29—7—913	10—8—921	Oviedo.
76	Alfredo Arias Alonso.....	5—7—880	23—5—908	10—8—921	Oviedo.
77	Modesto Otero Martín.....	4—11—883	1—1—908	10—11—921	Madrid.
78	José Rodríguez Incógnito.....	20—12—881	9—1—911	10—11—921	Santander.
79	Julián Gillete Andrés.....	23—9—873	1—3—908	10—11—921	Barcelona.
80	Tomás López Agudo.....	29—12—882	1—1—908	10—11—921	Madrid.
81	Lucio Vázquez Larrea.....	13—12—882	16—3—908	21—1—922	Barcelona.
82	Benjamín Navarrete Navarrete.....	30—7—876	1—5—908	14—2—922	Valencia.
83	Gabino Tabernero de la Fuente.....	21—1—878	1—3—909	1—3—922	Madrid.
84	Gregorio Torres Álvarez.....	30—10—881	1—3—909	8—3—922	Las Palmas
85	Lucio Atienza Puente.....	8—2—883	1—3—908	14—3—922	Valencia.
86	Saturaino Parrado Póiz.....	11—2—875	1—1—911	21—3—922	Valencia.
87	Santos Prieto Martín.....	1—11—883	1—3—908	13—6—922	Excedente.
88	Vicente López Rodríguez.....	16—8—872	16—3—908	10—6—922	Valencia.

NÚMERO DE ANEXO	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
89	D. Maximino Sauriná Suárez.....	29—5—883	13—3—908	9—7—922	León.
90	Julio Escalera Molinero.....	12—4—873	21—11—908	17—8—922	Madrid.
91	Avelino González Vázquez.....	16—4—876	21—10—904	9—10—922	Madrid.
92	Andrés Monjas Lázaro.....	4—2—879	21—1—904	10—11—922	Madrid.
93	Francisco Ruiz Avellaneda.....	12—2—876	1—1—908	18—11—922	Alicante.
94	Santiago Acín Lain.....	20—12—884	1—1—911	29—11—922	Huesca.
95	Mariano Ajenjo Moreno.....	14—6—884	1—1—909	5—12—922	Granada.
96	Paulino Santillana Pérez.....	22—6—877	1—1—908	20—1—923	Guipúzcoa.
97	Ignacio Rivera Comenar.....	21—9—877	21—10—906	28—2—923	Madrid.
98	Joaquín Aznar Bru.....	25—3—881	1—1—908	8—5—923	Madrid.
99	Honorio Gutiérrez Jiménez.....	16—8—882	1—1—908	5—6—923	Madrid.
100	Esteban del Río Mojado.....	4—8—882	17—9—910	15—6—923	Barcelona.
101	Francisco Hernández Berzal.....	2—4—883	1—1—909	10—7—923	Córdoba.
102	Antonio Maldonado García.....	4—12—878	21—4—909	30—7—923	Madrid.
103	Marcos Jiménez Pérez.....	11—11—874	13—1—911	1—7—924	Huelva.
104	Casto Pintor Oliva.....	1—7—882	1—3—908	1—7—924	Madrid.
105	Dominico Olmos Herrero.....	6—7—881	21—1—905	1—7—924	Madrid.
106	Antonio Bermejo García.....	12—9—883	2—6—914	1—7—924	Canarias.
107	Francisco Anta González.....	12—9—886	21—8—911	1—7—924	Madrid.
108	Angel Lodoso Torres.....	28—2—878	1—1—908	1—7—924	Madrid.
109	Juan G. Toboso-Belmonte.....	7—3—878	1—1—908	1—7—924	Madrid.
110	Manuel Huertas Fuentes.....	30—4—883	1—1—908	1—7—924	Madrid.
111	Mariano Lorente Sanz.....	15—8—883	1—1—908	1—7—924	Madrid.
112	Benigno Ramírez Vega.....	13—2—881	1—3—908	1—7—924	Madrid.
113	Rosendo Maicas Aparicio.....	19—6—883	25—4—908	1—7—924	Valencia.
114	Mariano Grande Fraile.....	12—10—877	21—10—908	1—7—924	Madrid.
115	Cándido Pecina Apikianes.....	4—9—884	9—11—908	1—7—924	Barcelona.
116	José Cánovas Pérez.....	18—9—872	21—1—909	1—7—924	Madrid.
117	Gregorio Mateo Periago.....	23—9—878	23—9—910	1—7—924	Barcelona.
118	José Palau Sáez.....	9—4—882	12—1—911	1—7—924	Valencia.
119	Antonio Zurita Muñoz.....	13—4—871	25—3—912	1—7—924	Sevilla.
120	José Serna Serna.....	10—9—887	1—5—912	1—7—924	Valencia.
121	Valeriano Moreno Rodrigo.....	14—4—878	5—6—912	1—7—924	Valladolid.
122	Faustino Botegón González.....	19—12—882	10—8—913	1—7—924	Málaga.
123	Florencio García Malmierca.....	25—12—883	22—5—914	1—7—924	Madrid.
124	Rafael Azagra Rico.....	5—8—884	18—6—914	1—7—924	Barcelona.
125	Juan Peña Silvestre.....	28—2—888	24—7—914	1—7—924	Barcelona.
126	Antonio Lasheras Marín.....	1—8—879	8—8—914	1—7—924	Cartagena.
127	Zacarías Bajo Bernal.....	6—9—887	26—6—915	1—7—924	Oviedo.
128	Valentín Servio Moreno.....	4—5—884	21—7—916	1—7—924	Sevilla.
129	Manuel Aguilera Aguilera.....	7—11—886	11—7—917	1—7—924	Barcelona.
130	José Jiménez Prieto.....	7—9—887	3—5—914	1—7—924	Orense.
131	Bonifacio Moreno Pastor.....	14—5—878	1—3—908	1—7—924	Madrid.
132	Eugenio Viejo Montalvo.....	24—3—882	1—1—908	1—7—924	Madrid.
133	José Sedeño Jiménez.....	1—5—873	6—4—908	1—7—924	Barcelona.
134	Victor Aguilera Camarero.....	1—4—879	21—4—908	1—7—924	Madrid.
135	Basilio Sanz Holgueras.....	14—6—879	21—4—908	1—7—924	Madrid.
136	Timoteo Calzada Galvo.....	22—8—872	1—1—909	1—7—924	Madrid.
137	Higinio García Sevilla.....	11—1—885	1—1—909	1—7—924	Madrid.
138	Francisco Azcona Gorraiz.....	29—10—884	16—6—909	1—7—924	Navarra.
139	Aquilino López Potenciano.....	4—1—885	20—2—910	1—7—924	Santander.
140	Julián García Santamaría.....	8—12—881	21—2—910	1—7—924	Madrid.
141	Pantaleón Estévez Pereira.....	23—5—871	31—7—909	1—7—925	Granada.
142	Agustín Suárez Clemente.....	15—11—878	21—4—908	1—7—924	Jaén.
143	Urbano Palacios Martín.....	31—10—872	1—3—908	1—7—925	Madrid.
144	Francisco Villa Duato.....	15—4—874	23—4—908	1—7—925	Valencia.
145	Ambrosio Santiago García.....	20—3—883	16—10—911	1—7—925	Barcelona.
146	Eugenio Madroño Maestro.....	13—7—878	1—1—911	1—7—925	Oviedo.
147	Bernardo Fuentes Gómez.....	12—3—882	23—6—916	1—7—925	Granada.
148	José Muñoz Dorado.....	27—8—879	1—1—908	1—7—925	Madrid.
149	Cayo Mateo Enría.....	22—4—884	1—6—908	1—7—925	Port-Bou.
150	Basilio Silgado Rodríguez.....	27—2—884	1—1—908	1—7—925	Madrid.
151	Lopoldo Cisneros-Espínosa.....	15—11—880	25—4—911	1—7—925	Barcelona.
152	Anastasio Lozano Alvarez.....	23—12—875	1—3—908	1—7—925	Málaga.
153	Pedro López Martínez.....	7—6—880	3—7—913	1—7—925	Madrid.
154	Timoteo Ramírez Rubio.....	24—1—876	1—3—908	1—7—925	Guipúzcoa.
155	Donato Chinchón Sanz.....	12—12—880	1—3—908	1—7—925	Madrid.
156	Ascensio Costa García.....	18—1—887	22—4—914	1—7—925	Murcia.
157	Agustín Pérez Díez.....	3—2—884	1—3—908	1—7—925	Guipúzcoa.
158	Gregorio García Estallo.....	27—11—882	9—6—910	1—7—925	Zaragoza.
159	Doroteo Cuadros Toledo.....	6—2—884	1—3—908	1—7—925	Madrid.
160	José López Vela.....	21—12—879	9—1—909	1—7—925	Sevilla.
161	Joaquín Rosique Paredes.....	15—7—876	16—3—908	1—7—925	Murcia.
162	Tomás Ortega Fuentes.....	17—2—882	26—6—909	1—7—925	Coruña.
163	Indalecio Donaire Trinidad.....	27—2—877	16—3—908	1—7—925	Cáceres.
164	Ramón Torres Fernández.....	23—1—884	8—10—909	1—7—925	Santander.

(Continúa)

1.741

ORTEGA ALONSO, Matilde; hija de Javier y de Severa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 27; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra varios.

1.742

ORTEGA PRIETO, Encarnación; hija de Ignacio y de Rosalia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 4, piso cuarto derecha; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Angeles Galiano.

1.743

PANIZO VIDAL, Gabriel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tortosa, número 6; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra el mismo.

1.744

GANIZO VIDAL, Rufino; domiciliado últimamente en Madrid Plaza de la Cebada, número 3; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del Distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra varios.

1.745

PEDRO BLANCO, Francisco; hijo de Francisco y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Müller, núm. 33, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo.

1.746

PRIEGO ORTIZ, José; hijo de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de San Javier (Posada); comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra Francisco de Pedro Blanco.

1.747

SAN ANTONIO ORTIZ, Bernardo; domiciliado últimamente en la calle de Manuela, número 11, se le cita para que el día 7 de Abril y hora de las diez; comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Univer-

sida, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.547, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2403

1.748

SAN MATEO SANCHIDRIAN, Vicenta; hija de Dimas y de Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, Ercilla número 32, principal; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Teodoro Blázquez Castañera.

1.749

SANCHEZ ROMAN, Carmen; hija de Saturnino y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, Jesús y María, número 24, piso bajo derecha; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Cipriana García Peña.

1.750

SUAREZ GARCIA, José; hijo de Isaac y de Fabiana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Veneras, número 5, principal izquierda; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, ins-

1.751

TENLLADO GALLEGOS, Adolfo; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.752

VEGA FERNANDO, Rita; hija de Manuel y de Teresa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tenerife número 14, principal; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otro.

1.753

VICENTE VICENTE, Miguel; hijo de Román y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo número 52; comparecerá el día 26 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra varios.

1.754

VILLOSLADA RUEDA, Juan; hijo de Antonio y de Ana María, domiciliado

últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, número 52; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.338

ALBERT LABARIAS, Antonio; soltero, de veinticinco años de edad, jornalero, con instrucción, natural de Calanda, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en causa, por hurto, número 105 de 1930, instruida por dicho Juzgado, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

2413

1.389

ALVAREZ ESTEVE, Inocencio; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Juan y Patricia, natural de Villamil, Cáceres, vecino de Barcelona, penado en méritos de causa números 483-5.266 de 1929, por robo; comparecerá, dentro de octavo día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle perjuicio.

2450

1.390

AMECUA LENDINE, Agustín; natural de Torre Pedro Gil, hijo de Esteban y Francisca María, de treinta y dos años, casado, jornalero, con domicilio últimamente en Manzanares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, a reducirle a prisión y ampliarle indagatoria en causa que se sigue con el número 165 de 1930, sobre lesiones.

2447

1.391

ARLILL, Bernard; natural de Phis, hijo de Halson y de Alterk, de estado soltero, profesión telegrafista, de veint-

... años, domiciliado en Plüs (Bremes), Alemania), procesado, por resistencia, en causa número 80-1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle Isaac Peral, número 19, para prestar declaración indagatoria y otras diligencias, apercibiéndole de que si no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

1.392

DURAN CORRO, Pedro; natural deorca (Baleares), con domicilio últimamente en Barcelona, calle Manso, número 71, bajos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. José Costa Alvero, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena subsidiaria de treinta y dos días de prisión que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de contrabando y defraudación de la provincia, en expedientes números 81, 212 y 255 de 1930, sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1.393

ELGUETA GAVILONDO, Justo; de veintinueve años, de estado soltero, nator el delito de robo, apercibiéndole ral de Bilbao, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Baracaldo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa núm. 8 de 1931, por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.394

ENRIQUE COSTASAR, Juan (a) Micheln; hijo de Juan y de Agustina, de 24 años de edad, soltero, natural de Almería y vecino de la misma, calle de Hércules, núm. 1, de profesión camarerero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almería y distrito de San Sebastián a ingresar en prisión y extinción de la condena que le fué impuesta por la causa 252 de 1929 por estafa, apercibiéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

1.395

FUENTES GARCIA, Ciriaco; de treinta años, soltero, limpiabotas, Director que fué del periódico "Tierra Libre", domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lancaster, 10, 3.º, 3.º, procesado en sumario núm. 39 del Juzgado especial y 544 de 1930 del de la Audiencia sobre calumnia e injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona y especial de sumarios por delitos de imprenta, Secretaría de D. Silverio

Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.396

FUENTES GARCIA, Ciriaco; de treinta años, soltero, limpiabotas, Director que fué del periódico "Tierra Libre"; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lancaster, 10, tercero, tercera; procesado en sumario números 44 del Juzgado especial y 706 de 1930 del de la Audiencia sobre injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, y especial de sumarios por delitos de imprenta, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.397

GARCIA UNZUE, Luis; hijo de Félix y de Carmen, natural de Buenos Aires, República Argentina, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y siete a cuarenta años, de estatura alta, delgado, y usa el nombre de Luis Arzaga Unzué, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Badá, número 18, 4.º; procesado en causa número 6 de 1931, sobre hurto, comparecerá en término de diez días distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalman y Balle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.398

GOMEZ NUÑEZ, Julio, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, ciliado en Maliaño, Ayuntamiento de casado, hijo de Pedro y Luisa, domiciliado en Santander, provincia de Santander, procesado en causa número 49 de 1930 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Almazán, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado al objeto de ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de de-

1.399

GONZALEZ ALVAREZ, Narciso, natural de Ponte de Lima (Portugal), de estado casado, profesión labrador, de veintiséis años, vecino de Padreada, partido de Bande, y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Arrabaldo de Canedo (Orease), procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

1.400

GONZALEZ LLEGEA, Antonio, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años, vecino de Barcelona, calle de la Cadena, número 37, bajo, y habiendo estado también en Valencia, calle de Riba-

2381

2382

2379

2376

2394

davia, número 13, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena a fin de constituirse en prisión por la causa número 70 de 1929; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.401

GONZALEZ VALLADARES, Ricardo, de veintisiete años, soltero, hijo de Valerio y Ramona, natural de la parroquia de Escudero y vecino de la de Chapa, ambas del Municipio de Silleda, partido de Lalín, provincia de Pontevedra, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Estrada (Pontevedra) dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra en causa que se le sigue por tenencia de armas con el número 35 de 1930; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, recayéndole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.402

GORGE GOMIS, Pablo, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tassarit, número 185, procesado por estafa de un automóvil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 48 de 1931, por tener decretada su prisión.

1.403

HEINRICH, Kaldau; natural de Bremen (Alemania), hijo de Carlos, de estado soltero, profesión marinerero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Bremes; procesado por resistencia en causa número 80 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Isaac Peral, número 8, para prestar declaración indagatoria y otras diligencias, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

1.404

HUIDOBRO MACHO DE QUEVEDO, Manuel; de unos treinta y dos años, soltero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, sumario número 15 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

1.405

IMAZ RESANO, Esteban; de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Marcilla, hijo de Lucas y María, rubio, bajete y regordete, que viste blusa negra y pantalón de pana y boina, y cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 134 de 1930, seguida en el Juzgado de Tafalla por delito de

2388

2378

2.452

2.406

2391

2391

hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la expresada causa, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

1.406

2471

JATO GOROSTEGUI, Jesús; de veintinueve años, soltero, aserrador mecánico, hijo de Jesús y Felipa, natural de Santander, domiciliado últimamente en San Sebastián, barrio Ugari, letra O, cuarto derecha, cuyo actual paradero se ignora; para que en término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de 27 de Febrero de 1931, dictado en la causa que con el número 113 de 1930 se instruye contra el mismo por estafa.

1.407

2469

JIMENEZ CASTAÑEDA, Mariano; natural de Córdoba, de estado casado, profesión recobero, de sesenta y dos años de edad, hijo de Miguel Francisco y de Inés, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Pozo, número 27; procesado por hurto de caballerías, sumario número 80 de 1930 del Juzgado de Villanueva de la Serena; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión en la del partido, bajo apercibimiento, si no lo verifica, que será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1.408

JIMENEZ LLAMAS, José, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la actualidad en Gijón, donde se le dirige la correspondencia a Lista de Correos; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Arcos, número 27, procesado por estafa en causa número 135 de 1930. A tenor de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.409

2414

LOPEZ CLAVERO, Fernando, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa en sumario número 5 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

1.410

2432

LUJAMBIO PALACIO, Juan, de cuarenta años, de estado soltero, de oficio jornalero, con instrucción y antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto

en causa número 234 de 1930 por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.411

2451

MAISTERRA LARRIQUETA, Estanislao, de veintidós años de edad, soltero, zapatero, hijo de Angel y de Victoriana, natural de Ustarroz (Navarra), y domiciliado últimamente en dicha villa, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión y serle notificado el auto de procesamiento en la causa que contra el mismo se instruye con el número 7 del corriente año por el delito de estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

1.412

2431

MARTIN MONTENEGRO, José, de treinta y un años, arriero, natural de Pueblonuevo del Terrible, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

1.413

2383

MARTINEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de José y de María Josefa, de estado soltero, profesión panadero, de diez y siete años, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 192 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1.414

2375

MOLINA JIMENEZ, Francisco; gitano, de sesenta y dos años, natural de Alcaudete, domiciliado últimamente en Carcabuay (Córdoba), se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, a reducirse a prisión decretada en sumario número 94 del año 1930, que se instruye por dicho delito; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

1.415

2461

MOSTA BARESTTA, María Teresa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Arrando, número 1; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 867 de 1930 por injurias, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2415

1.416

NÚÑEZ IBÁÑEZ, Alfredo; hijo de José y de Elisa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero de diez y nueve años, procesado en causa número 643 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2409

1.417

NÚÑEZ MONASTERIO, Enrique; natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión rentista, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Boquería, Hotel Condal; procesado en causa número 563 de 1930 por el delito de chantaje y tenencia ilícita de arma de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Celdar de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2380

1.418

PENA AQUINO, Joaquín, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, número 7, y cuyas demás circunstancias, así como su paradero, se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, Secretaría del Sr. Priego Godoy, para responder de los cargos que contra el mismo resultan de la causa número 18 de 1931, por usurpación de nombre, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

2470

1.419

GUIP, Willig, natural de Alemania, hijo de Enrique y de Elina, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, domiciliado en Alemania, procesado por resistencia en causa número 80 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Isaac Peral, número 10, para prestar declaración indagatoria y otras diligencias; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

2384

1.420

RASHUSSIN, Karl, natural de Masán (Dinamarca), hijo de Hans y de Climen, de estado soltero, profesión segundo piloto, de cuarenta y tres años, domiciliado en Dinamarca, procesado por resistencia en causa número 80 de 1931; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Isaac Peral, número 10, para prestar declaración indagatoria y otras diligencias;

apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

2.387
1.421

S. KAN, Hulum; natural de Alemania (Salicia), hijo de Jermens y de Elsauch, de estado soltero, profesión marinerero, de 32 años, domiciliado en Salicia, procesado por resistencia en causa núm. 80 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle Isaac Peral, núm. 10; para prestar declaración indagatoria y otras diligencias; aperebiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

2.385
1.422

SANCHEZ LOPEZ, Carmen; hija de Mariano y de María, natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, núm. 53, pral., procesada en causa núm. 27 de 1931, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de don José Molina, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo aperebimiento de ser declarada rebelde.

2.449
1.423

SANCHEZ LOPEZ, Juan Antonio; cuyo actual paradero se ignora, natural y vecino de Murcia, de estado soltero, de profesión viajante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la carretera del Palmar, procesado en causa número 229 de 1930 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.392
1.424

SANCHEZ MAROTO, Bernardina; de Concepción y de Santiago, de veintinueve años, soltera, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma Alta, número 3, patio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 101 del corriente año por atentado, aperebida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2.419
1.425

SEBANE COVARRUBIAS, Rafael; hijo de José y de Gomersinda, natural

de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, procesado en causa número 645 de 1929, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alamy, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

2.408
1.426

TORRE RUBIO, Santos; casado con Consuelo Junquera, vecino que fué de Morales de Toro, comerciante, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), travesía de Wad-Ras, Huerta del Obispo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Toro, dentro del plazo de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, por virtud de sumario que se le sigue por el delito de alzamiento de bienes, con el número 1 del año actual, bajo aperebimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.399
1.427

TORRES MACIA, Antonio, (a) "Finito"; cuyo actual paradero se ignora, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintiocho años de edad, hijo de Joaquín y de Pastora, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llobregat, número 58, primero, Hospitalet, procesado en causa número 141 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.430
1.428

UN gitano conocido por Melchorillo, padre del gitano conocido por Ramplín, ha sido vecino de Huelva, domiciliado últimamente en Benalúa de Guadix; y otro gitano llamado Rafael Expósito de la Cruz, natural de Almodóvar del Campo, domiciliado últimamente en Linares, barrio de aCn-tarranas, procesados por hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, a reducirse a prisión decretada en sumario 94 de 1929; con aperebimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

2.460
1.429

AREVALO SANTAMARIA, Salvador; hijo de Ramón y de Justa; natural de Torralba de Calatrava, de estado soltero, profesión marmolista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 52, casa de dormir, procesado en causa número 64 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante

el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaria de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

2.493
1.430

BENEDET BITRIAN, Marcellino; cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 13, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaria de don Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo aperebimiento de declararse rebelde, en el sumario expresado, cuyo núm. es el 112 de 1931.

2.508
1.431

COMA LLITJOS, Nicolás; de unos cincuenta y cinco años de edad, casado, del comercio, residente últimamente en Figueras, calle de Perelada, número 37, con instrucción; como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Figueras, dentro del término de diez días, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue bajo el núm. 7 del corriente año, sobre estafa, en perjuicio de Andrés Gual Vázquez.

2.502
1.432

CORTES AMADOR, José (a) el Bulo y Lucas o Luquitas; natural y vecino de Cambil, de unos cuarenta años, alto, delgado, viste chaqueta y pantalón oscuro y peliza parda, que sus padres y hermanos residen en Cambil, y su suegro Nicolás Fernández Cortés (a) Colás; vive en el Egido de Belén, en Jaén, cuyo paradero se ignora, procesado en causa núm. 3 de 1931, por disparos y lesiones a Antonio Gutiérrez Valera, hecho ocurrido el día 15 de Enero pasado, en el pueblo de Pegalajar, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para la notificación del auto de procesamiento y prisión, previniéndola que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.513
1.433

DOCAL BRAGE, Antonio; de veintinueve años de edad, de profesión comercio, soltero, hijo de José y de Elvira; natural de Ferrol, y vecino que fué de la misma ciudad, domiciliado en la calle Nueva de Caranza, núm. 12, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de la Coruña, sito Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

2.501

1.434

FUENTES BRIONES, Julián; de unos treinta y dos años a treinta y cinco años, soltero, que estuvo residiendo algunos días de los meses de Noviembre y Diciembre en Peñafiel y cuyo domicilio se ignora; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Peñafiel para ser oído a los efectos del artículo 485 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa a Cándido Mora, instruido por dicho Juzgado con el núm. 16 de 1931, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.519

1.435

GALINDO MARTINEZ, María; natural de Baza, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada en expediente por contrabando de reventa de vigésimos de lotería; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para el cumplimiento de la condena, bajo apercibimiento si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2.491

1.436

GARCIA MIRANDA, Pablo; de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión Agente de Negocios, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Pez, núm. 28, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Ldo. don Pedro Taboena Jontoya, con el fin de prestar declaración en sumario núm. 263 de 1930, contra Felicia o Bilbao Gamucio, por estafa.

2.507

1.437

GONZALEZ PINEDO, Salvador (a) Cabrera; hijo de Antonio y de María; natural de Alozaina, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Jaboneros, 20, procesado por robo, con el número 61 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía.

2.512

1.438

GUTIERREZ MORALEDA, Francisco; hijo de Francisco y Justa; natural de Orgaz (Toledo); de estado casado, profesión chófer, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Calvario, 8, procesado por usurpación de funciones, sumario número 505-929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Ldo. don Rafael L. de Pando, al objeto de notificarsele el auto decretando su prisión, llevarle a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2.506

1.439

HERENCIA PEREZ, Manuel; cuyas circunstancias, se ignoran, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba; apercibido si no efectúa, de ser declarado rebelde.

2.500

1.440

LAZARIS JULISI, Luis; de treinta y seis años, soltero, natural de Montevideo, hijo de Virgino y de María; vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la Posada del Rincón, de oficio ingeniero, y procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos de Valencia, con el núm. 225 de 1929, sobre estafa, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días, ante el referido Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.526

1.441

LOPEZ MENDOZA, Carlos y a su padre Juan López; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espíritu Santo, núm. 7, piso 5.º; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Guillermo Pérez Herrero, para recibir declaración y ser reconocido por los médicos Forenses y al segundo para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal como por el presente se le instruye, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

2.509

1.442

MARISO ITURIZA, Antonio; hijo de Salvador Mariño Sueiras y de Josefa Ituriza, natural de Burela, de veinte años de edad, habiendo residido últimamente como marinero embarcado en el Torpedero número 2, procesado en causa número 66 de 1929, seguida en el Juzgado de Santa Marta, de Ortigueira, por hurto de una bicicleta; comparecerá, en el término de diez, ante la Audiencia provincial de La Coruña, a cuyo efecto se le emplaza por la presente, por medio de Abogado y Procurador, a hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, les serán éstos nombrados del turno de oficio, por haberse dictado auto de conclusión, que se le notifica, en el referido sumario.

2.516

1.443

MARTINEZ CARRASCO, Ricardo; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 611 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.494

1.444

MORILLA AVILA, Sebastián, apodado "Morilla"; hijo de Sebastián y de Remedios, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Trinidad, procesado por robo, bajo el número 61 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

2.511

1.445

ORTEGA URBANO, Pedro Manuel, apodado "Manolillo el de la Viuda"; de cincuenta y seis años de edad, viudo, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Escañuela, procesado por los delitos de hurto de cerdos y uso de armas sin licencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para reducirse a prisión decretada en sumario número 183 del año 1930; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.514

1.446

PARRA GONZALEZ, Antonio; de veintiocho años, soltero, minero, hijo de Diego y Frasquita, natural de Cartagena, vecino de Lorca, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, para notificarle prisión, acordada en causa núm. 78 de 1930, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.515

1.447

PEREIRA BERGANTINOS, Valeriano; de treinta años, casado con Josefa Pérez Carcacia, hijo de Tomás y Manuela, natural de Praga, partido judicial de Villaba, vecino de Orense, calle de San Lázaro, núm. 13, en rebeldía, en residencia ignorada, procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira con el núm. 14 de 1930, por robo, hurto y tenencia de arma de fuego, comparecerá en el término de diez días, a cuyo efecto se le emplaza por la presente, ante la Audiencia provincial de La Coruña, a medio de abogado y procurador, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica les serán éstos nombrados por el turno de oficio, por haberse dictado auto de conclusión, que se le notifica, en el referido sumario.

2.517

1.448

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José, conocido por Juan Gerónimo; natural de Tuy (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, procesado en sumario número 110 de 1930, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Secretaría de don Pedro Buenachea, para ser oído a los efectos de la ley.

2.522

1.449

SANCHEZ CARRERA, José; de treinta años de edad, hijo de Antonio y de María, estado soltero, natural de Puebla de Guzmán (Huelva), vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle Jiménez García, núm. 48; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, por sumario que se le sigue con el número 22 del corriente año, sobre hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.505

1.450

SOLANILLAS ARNES, Víctor; de profesión empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón del Call, 6, 4.º, 2.º, procesado en causa núm. 748 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.492

1.451

UNZUETA LEGORBURU, Felipe; de treinta años de edad, hijo de Enrique y Eugenia, natural de Eibar, armero, procesado en unión de otro, en causa por robos número 13 del año 1921, evadido en 16 de Marzo de 1929 del Manicomio de Santa Agueda donde estaba recluido, comparecerá en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el Juzgado de instrucción de Vergara, el que, al propio tiempo, encarga a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido, ordenen su detención y conducción a la prisión del partido, a disposición de dicho Juzgado.

2.527

AUDIENCIA PROVINCIAL

MADRID

En el recurso contencioso-administrativo núm. 10.536, interpuesto por don Fernando Martínez Piñero contra Real orden del Ministerio del Ejército de fecha 30 de Septiembre de 1925, sobre su pase a la reserva, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Madrid, 16 de Marzo de 1931.—Se tiene por cesada la representación que venía ostentando en este pleito el Letrado don Eduardo Benzo Cano, por fallecimiento de don Fernando Martínez Piñero; y requiérase a los herederos de éste para que si lo estiman conveniente, comparezcan en estos autos a continuar el ejercicio de las acciones que al expresado don Fernando Martínez correspondían, a cuyo efecto se publicará el oportuno edicto en la Gaceta de Madrid.—Julio del Villar."

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala y para su inserción en la

GACETA DE MADRID, libro el presente en Madrid a 23 de Marzo de 1931.—El Secretario de Sala, Julio del Villar.

JC—114

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, seguida contra Manuel Varela Pereira, por el delito de robo con homicidio, se ha acordado se requiera a D. Mariano, D. Domingo y doña Celestina Bernardo, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, con el fin de que manifiesten si se oponen o no a la concesión del indulto pretendido por el penado Manuel Varela Pereira, bajo apercibimiento si no lo verifican de tenerles por conformes con dicha concesión.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de Febrero de 1931.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—2483

JUZGADOS DE INSTRUCCION

ALBOCACER

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo siguiente: quince gallinas, plumaje dorado y jabado, y una pava pintada, pertenecientes a Luis Roca Barboza; cinco gallinas, plumaje dorado, de la propiedad de Vicente Beltrán Sales; y seis gallinas, plumaje: una blanca, otra negra con pintas blancas, y las otras doradas, pertenecientes a José Vicente Mestre Abad, cuyas aves fueron robadas en la noche del 23 al 24 de Diciembre último de unos gallineros de la Masía Enrieres, término de Cuevas de Vinromá; procediéndose, así mismo a la busca y detención del autor o autores del hecho, y poniendo las aves sustraídas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 22 de 1930.

Dado en Albocácer, a 28 de Febrero de 1931.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—2484

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Iguera y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Julián Anador Galera, cuyas circunstancias se ignoran, el que se encuentra en África, desconociéndose el punto fijo, como pariente más próximo del interfecto Joaquín Martínez y Martínez, cuya muerte, casual, tuvo lugar en el pueblo de San Lorenzo de Calatrava, de este partido por haberlo así acordado en el

sumario que instruyo con el número 185 de 1930.

Dado en Almodóvar del Campo, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Francisco Iguera y Cordero.—P. S. M., El Secretario, (ilegible)

JO—2485

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Casarabonela, D. Eusebio Auriolos Carreras, que le fué hurtado la noche del 22 al 23 del próximo pasado mes de Febrero del Cortijo de la Atalaya, término municipal de aquella villa.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedoras si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Veinte chivos, dos de ellos blancos, otro nevado en negro, y los restantes rubios y colorados, todos de un mes a mes y medio.

Dado en Alora a 3 de Marzo de 1931. El Secretario, P. M. de S. S., Manuel Muñoz.—El Juez, Juan Such Martín.

JO—2486

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de este término, residente en el Cortijo de los Mones, Francisco Madrona Vegas, sustraída de dicho Cortijo en la noche del 25 del pasado mes de Febrero.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 35 del año 1931, instruyo sobre hurto.

Señas.

Yegua de nueve años de edad, con 1,60 de alzada, baya oscura, raza española, con marca en la nalga derecha, rayada, acebrada, pelos blancos en la frente, calzada pie y mano derecha, arañada mano izquierda, hierro de la Compañía "El Pénix" en la nalga izquierda, letra M, número 3, en donde está asegurada.

Dado en Antequera a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. S. M., Liberato Chuliá.—El Juez, Alejandro Moner.

JO—2487

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades de

la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta, Manuel Rico Galeote, sustraído del Cortijo denominado "Pepe Corral" de este término, en la mañana del 27 del pasado mes de Febrero.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 37 del año 1931, instruyo sobre hurto. Señas.

Mulo capón de once años de edad, alzada 1,25 metros, capa negra mohino, raza española, pelo blanco por los costillares, asegurada en la Sociedad "La Agrícola Española", hierro muy confuso en nalga izquierda, aparejada.

Dado en Antequera a 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. S. M., Liberato Chuliá.—El Juez, Alejandro Moreno.

JO—2.488

BARBASTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 4 de este año, sobre estafa, contra Luis Gabino Liédana Pradas, se cita de comparecencia, ante este Juzgado, a Dionisio Blanco, cuyo actual paradero se ignora, aunque es posible que se encuentre en Madrid o Sevilla, y empleado que fué del Centro Técnico Comercial, sociedad domiciliada en Zaragoza, bajo apercibimiento de que si no comparece en término de diez días a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barbastro, 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Victoriano Claver.

JO—2.489

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 61 de 1930, sobre estafa, contra Luis Gabino Liédana Pradas, se cita por la presente de comparecencia ante este Juzgado, a fin de poder tomarle declaración en la meritada causa, a Dionisio Blanco, empleado que fué del Centro Técnico Comercial, S. L., sociedad domiciliada en Zaragoza, sin que consten más datos del expresado testigo, el cual se encuentra en ignorado paradero, aunque es posible se encuentre en Madrid o en Sevilla; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no comparece dentro de diez días, a partir de la publicación de la presente, en los periódicos oficiales.

Barbastro, 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Victoriano Claver.

JO—2.490

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía

judicial, procedan a la busca y rescate de ocho gallinas y un pavo, que fueron sustraídos de la finca Poyato, en las primeras horas del día 1.º del corriente, interesándoles asimismo la detención del autor o autores del hecho de autos, que también hizo un disparo contra el portero de dicha finca, Benito Mendoza, al verse descubierto, y produciéndoles lesiones de carácter leve.

Dado en Castuera, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero y García.—El Secretario, Juan de Pueyo.

JO—2.495

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de quince a veinte docenas de navajas, de ellas algunas del núm. 11, marca Barge, puño negro, grandes y medianas y otras de puño blanco, grandes, marca Payá, y pequeñas marca Gonon, en forma de puñal; otras cuatro docenas de tijeras marca Flecha y otras marcas; tres docenas de cinturones de hilo con hebilla futbol, para caballero; diez docenas de calcetines de color y lisos, para hombre; de diez a doce docenas de medias de colores, marca "Goliath" y negras marca "Nerón"; otras color beige y listas blancas; once toallas color azul y doradas a listas blancas con fleco; dos paraguas negros con puño de callada y de quince a veinte pesetas en calderilla y alguna plata, en total, unas treinta pesetas; robado la madrugada del día 25 de Febrero último, del establecimiento de Manuel Mata Marín, vecino de Peal de Becerro, los que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazoria, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario, José Carmona.

JO—2.496

CIUDAD REAL

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propios del vecino de Picón, Antonio Expósito Cano, y que le fueron hurtados en la madrugada del día 9 de Febrero último del sitio conocido por "Loma del Cordel", del Quinto de Santa María, término de esta capital, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima adquisición por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 21 del corriente año.

Señas de los semovientes

Una jumentada de cuatro años, profunda, cara negra

Una truchona de un año, capa negra hija de la anterior.

Un burro mohino capa negra, de cinco años, capón.

Otro idem rucio, tuerto del ojo izquierdo, cerrado, entero, con un hierro en el hocico con las iniciales H. S.

Dado en Ciudad Real, a 27 de Febrero de 1931.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.—El Secretario, Licenciadado D. Martín Esculza.

JO—2.497

CIUDAD RODRIGO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en autos de mayor cuantía que, en concepto de pobre, sigue Florentina de los Milagros Expósito, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Ramón de Dios, contra doña María Asunción y D. Enrique Moreno Maitua, que eran vecinos de Bibao, y hoy en suorado paradero, y otros, como herederos de D. Luis Moreno Fernández, que fué vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 4.380 pesetas, se ha acordado emplazar a la doña María Asunción y al D. Enrique Moreno en la expresada demanda, para que en el improrrogable término de doce días, comparezcan en los autos, personándose en forma; cuyas copias de la demanda y documentos presentados se hallan en poder del Secretario que suscribe, a disposición de indicados demandados, cuyo emplazamiento, por ser desconocido el domicilio de los mismos, se hace por medio del presente, con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a expresados demandados, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Ciudad Rodrigo, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Licenciado Fernando García Balsala.

Visto bueno: el Juez de instrucción, Fausto Pérez.

JO—2.498

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 189-1929, por hurto, contra otro y Alejandro Sánchez Gómez, de veinticuatro años de edad, soltero, tintorero, hijo de Alejandro y María, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isabel la Católica, 14, se hace saber al mencionado procesado haberse dejado sin efecto, con todas sus legales consecuencias, el procesamiento, decretado en dicho sumario contra el mismo por auto de 28 de Noviembre de 1929, así como la declaración de rebeldía de 6 de Marzo de 1930, lo que se le notifica por el presente, por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Colmenar Viejo, 5 de Marzo de 1931. El Secretario, (ilegible).

JO—2.499

GARDUVILLAS

Don Juan Luis Ribas Matilla, Juez de instrucción de Garduvillas y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de un cerdo de seis meses, negro, con la oreja derecha despuntada y la izquierda hendida, de la propiedad de Teófilo Valle González, vecino, accidentalmente, de Portezuela, en este partido, sustraído de una choza en la dehesa "Villa", término de dicho pueblo, en la noche del 25 de Febrero último, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en la causa que se instruye con el número 13 del año actual.

Dado en Garrovillas, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario, Damián Cantero.

JO—2.503

LINARES

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario núm. 37 de 1931, por robo, de la pertenencia de Manuela Montes, hecho ocurrido en la pasada noche, de la tienda que en la calle de Baeza, núm. 37 de esta ciudad, tiene Manuela Montes, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, sino acreditan su legítima adquisición.

Descripción

Un jamón, dos quesos, una caja de mortadela, varios kilos de chorizos y una botella de Jerez-quina.

Dado en Linares, a 28 de Febrero de 1931.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario, Martín García.

JO—2.504

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Adolfo Valencia Martínez (a) "El Valencia", natural de Madrid, de treinta años de edad, hijo de Adolfo y de Justina; soltero, sin domicilio en la actualidad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario núm. 14 del corriente año, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, proceder a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales, alto, delga-

do, viste pobremente, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 4 de Marzo de 1931.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—2.516

OSUNA

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio de D. Carlos Lemolino Zamora, hurtado del Cortijo de Topetecano, de este término, en la noche del 28 de Febrero, al 1.º del actual, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señal

Una mula capa negra, mohina, edad alzada buena, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria, sin hierros.

Dado en Osuna, a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, Ismael Isnardo Sangay.

JO—2.518

PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden dimanante de la causa 34 de 1929, sobre muerte por imprudencia, contra Mariano Casas Alfranca, se cita por medio de la presente a D. Francisco Lajarreta, que tuvo su domicilio en la calle de Rioja, número 19, segundo, de Vitoria, y cuyo actual paradero se ignora, para que en concepto de testigo comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, el día 11 del corriente mes, a las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Pina de Ebro, 5 de Marzo de 1931. El Secretario, Manuel Morón.

JO—2.520

PONTEVEDRA

En sumario que se sigue en este Juzgado, por muerte del súbdito portugués, José Ramello de Silva, ocurrido el día 2 del actual, respectivamente, cuando se hallaba en el establecimiento de bebidas de esta ciudad titulado "Navarra", sito en el bajo de la casa número 13 de la calle de la Princesa, de esta ciudad, se acordó por el señor Juez, en resolución de esta fecha, ofrecer las acciones que determina el artículo 105 de la ley procesal, a los herederos de dicho sujeto.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Pontevedra, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Dr. Andrés López Martín.

JO—2.521

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciu-

dad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por esta a la casa Compañía Mecanográfica Guillermino Truniger, S. A., de Barcelona, se ha mandado citar en forma a Francisco Moreno Pez, Profesor de Taquigrafía y Mecanografía del Instituto Provincial de Córdoba y con domicilio en dicha capital, calle Vallderes, núm. 3, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla, a 27 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Tepez.

JO—2523

TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 4, rollo 294 de 1931, por hurto, contra María Torrens Escudé y otra, y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita. Hanna y emplaza a las procesadas María Torrens Escudé, hija de José y Dolores, de veintinueve años de edad, casada con Francisco Gran Pellicé, natural de Barcelona y Josefa González Lladó, hija de Juan y de Victoria, de treinta y un años de edad, casada con Ricardo Torres Arnau, natural de Barcelona y domiciliadas ambas últimamente en la calle Arco de San Pablo, núm. 1, piso 5.º, puerta primera de dicha capital, y de ignorado paradero, a fin de que dentro el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto de 2 del actual, con la prevención, que de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto, sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa, a 2 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción, José Farré Duat.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—2524

TETUAN

Don José Soler Pérez, Juez de instrucción del Partido de Tetuán (Marrocos).

Por el presente y como comprendido en el número 2.º del artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal Vigente en esta zona de Protectorado, se cita, llamo y emplaza a José Antonio Lavrauri Bilbao, cuyas demás cir-

cunstancias se desconocen y que también usa los nombres de José Bilbao Larrauri, Juan San José Prieto Abaso, José Antonio Larrauri Bilbao, Juan José Prieto Abaso y José Bilbao Larraheiti, y con este último nombre aparece ser natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veinticuatro años, soltero, el cual es de profesión apuntador de Teatros, y últimamente actuaba en la Compañía de Zarzuelas de Blanca Suárez, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 4 de 1931, rollo número 9, sobre estafa y uso de nombre supuesto, que contra el mismo instruyó; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Teluán a 24 de Febrero de 1931.—El Secretario Judicial, (ilegible). El Juez, José Soler.

JO—2525

ALBURQUERQUE

Don Juan Oliveros Cuéllar, Juez municipal en funciones del de instrucción por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas sobre las veintitrés horas del día 2 del actual, de una finca al sitio "Calleja de Carrión" de este término municipal, propiedad del vecino de la misma Francisco Barragán Maya, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 9 del corriente año que por dicho hecho se instruye.

Señas de las caballerías

Un burro capón de seis años, alzada 1'24 metros, capa rucia clara, raza española, sin defectos ni señales particulares, con hierro de la Compañía Unión Ganadera en nalga derecha, y

Una burra cerrada, alzada 1,16 metros, rucia clara, raza española, sin defectos ni señales particulares, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, y otro hierro particular en el anca izquierda, número 3.

Dado en Alburquerque, a 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, Diego Ferrer.—El Juez, Juan Oliveros Cuéllar.

JO—2.446

ALCALÁ DE HENARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Enrique Salvador Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de dicha Corte, fecha 31 de Diciembre último, fué absuelto del delito de estafa, de que fué acusado; declarando las costas de oficio en la causa que se le ha seguido en este Juzgado, núm. 358 de 1928.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de Febrero de 1931.—El Juez, Ignacio Pérez.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—2.374

ALCAUDETE

Por la presente se cita, llama y emplaza a Bonifacio Aparicio Cercadillo, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Mariano y Cayetana, soltero, natural de Bañuelos, partido de Atienza, provincia de Guadalajara, vecino de Madrid, en la calle Doctor Fourquet, 25, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante el Juzgado Municipal del esta ciudad, sito en la Plaza del Carmen, al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto, pagar la indemnización y costas que le fueron impuestas en juicio de fallos, seguido en su contra, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, practiquen diligencias, para la busca y captura de dicho penado, y de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad, con las seguridades oportunas.

Alcaudete, 3 de Marzo de 1931.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Amador Fernández.

JO—2.473

ALMENDRALEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de ejecución de sentencia del sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 125 de 1920, contra Angel Sierra de Iglesia y otras, por asesinato; ha acordado se haga saber por medio de la presente, a la procesada María Sierra González, vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Badajoz, dictó sentencia en referida causa, con fecha 20 de Noviembre de 1923, declarada firme el 25 de Marzo de 1924, absolviéndola libremente del delito del que fué acusada por el Ministerio Fiscal y querrelante particular, declarando de oficio la tercera parte de las costas procesales, y aprobando el auto en que se le declaró insolvente.

Almendralejo, 27 de Febrero de 1931.—El Secretario, Jesús Cadenas.

JO—2.377

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del procesado Dionisio Méndez, hijo de Antonio y de María de la Concepción, de treinta y tres años de edad, casado, natural y vecino de Figueroa de los Vinos (Portugal), de profesión jornalero, sin instrucción, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, por tenerlo así acordado en la causa núm. 109 de este Juzgado y 790 del Tribunal del año 1930, instruida contra dicho procesado por estafa, cuya prisión ha sido decretada por la Superioridad en auto dictado con fecha 24 de Febrero último.

Dado en Almodóvar del Campo, a 5 de Marzo de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, (ilegible).

JO—2.418

ARCOS DE LA FRONTERA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario núm. 151 de 1930, seguido por muerte de Diego Sánchez Villalón, ha acordado sea citado el hijo del interfecto llamado Francisco Sánchez Aguilar, de treinta años, casado, y con residencia actual en Lueros Aires, ignorando edad y número; comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, núm. 5, en el término de diez días, a fin de recibir declaración y ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Francisco Sánchez Aguilar, expido la presente cédula en Arcos de la Frontera, a 2 de Marzo de 1931.—El Secretario, Licenciado José Reyes Benítez.

JO—2.107

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 18 de 1931, seguido en este Juzgado, sobre estafa en compra-venta de bienes inmuebles hecha en documento privado, he acordado por auto de hoy, ofrecer las acciones del procedimiento, enterándole de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a José Justos Montes, mayor de edad, casado, vecino últimamente de Hinojares, provincia de Jaén, en la actualidad en ignoto paradero.

Dado en Baza, a 1 de Marzo de 1931. El Juez, Ginés Parra Jiménez.—El Secretario, Ramiro García.

JO—2.411

BEDMAR

Don Antonio Samalder Herrera, Juez municipal de esta villa de Bedmar, partido de Mancha Real, provincia de Jaén.

Hago saber: Que en el expediente de instrucción superior, y por haberse declarado desierto el concurso de licitación, se

hasta vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, bajo las formalidades establecidas en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, para que los que se consideren con derecho a dicho cargo, presenten sus solicitudes debidamente documentadas, con arreglo al artículo 13 de mencionado Reglamento, ante este Juzgado, dentro del término de quince días, a partir desde que aparezca inserto el presente, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Badajoz, a 24 de Febrero de 1931.—El Juez, Antonio Samalor.—P. S. M. El Secretario, P. S. M., Cárdenas.

JO—2.529

CANGAS DE NARCEA

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 7 del corriente año sobre muerte al parecer casual, de Rosa o Rosalía Álvarez Lozano, de Irrodo de Besuño, por el presente, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, se instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de aquélla, ausentes en ignorado paradero, Celestina y Josefa Campo Lozano y Manuel y Antonio Lozano Álvarez, y a la vez se les cita para que dentro del término de quinto día, comparezcan ante este repetido Juzgado, a prestar declaración sobre el mencionado hecho.

Cangas de Narcea, a 27 de Febrero de 1931.—El Juez, Luis Gorzalo.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

JO—2.412

CERVERA DE PISUERGA

El señor Juez de instrucción del partido, en el sumario número 91 de 1930, seguido, por el delito de hurto, contra Alejandro López Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se le notifique que, por auto de esta fecha, se ha declarado terminado el sumario, mandándole remitir a la Audiencia de Palencia, para la que se le emplaza, para que en el improrrogable término de diez días, comparezca a usar de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto lo acordado y se publique la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, la explico en Cervera de Pisuerga, a 1 de Marzo de 1931.—El Secretario Judicial, Casimiro Pérez.

JO—2151

ELCHE

Don Tomás Aguilera y María de Huesca, Juez de Instrucción de Elche y su partido.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se me ha remitido número 10 del año actual, sobre robo de 1.500 pesetas en Libros del Banco de

España, de a 100, 50 y 25, más 15 pesetas en plata, un bolso de plata de señora, una cadena de oro de señora, un par de pendientes de oro, una cadena de oro para reloj, dos sortijas de oro para señora, una cartilla militar de Francisco Piñol Antón, cédulas personales de éste y sus familiares, tres facturas de papeles sin cobrar, siete facturas de lonates ya cobradas y varios recibos pagados; todo lo cual fué robado a dicho Francisco Piñol Antón la tarde del 2 del actual de su domicilio, en el partido de Torrellano Bajo, de este término municipal; teniendo acordado en dicha causa interesar a todos los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación del dinero y demás efectos reseñados, deteniendo y poniendo a disposición de este Juzgado a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, así como a dos individuos, presuntos autores, y cuyas señas son: uno joven, de veinticuatro años, viste americana color gorra a cuadros blancos, una manita pequeña a cuadros verdes y una lista encarnada, alpargatas suela goma y calcetines de color; y el otro, de unos cuarenta años de edad, vistiendo blusa larga de color gris, con gorra, platado de viruela, faltándole un diente.

Dado en Elche, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Tomás Aguilera.—El Secretario, P. H., Juan Casado.

JO—2155

HUESCA

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Excm. Audiencia provincial de Huesca, diamante del sumario número 107 del rollo número 362 del año 1928, por el delito de robo, se cita, en forma de comparecencia, ante este Juzgado de instrucción, sito en la Plaza de San Victoriano, edificio cárcel, en término de quinto día, a contar de la publicación del presente al sujeto Conrado Araúz Acín, penado en referida causa, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de practicar con el mismo cierta diligencia de justicia, parándole el perjuicio consiguiente en derecho, en caso de incomparecencia.

Dada en Huesca, a 28 de Febrero de 1931.—El Secretario Judicial, P. H., (ilegible).

JO—2339

HUETE

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, proceder a la busca, captura, detención y conducción a los cuarteles de este partido, a disposición de este Juzgado, del autor o autores del robo de una caja de libros, con un peso aproximado de 50 kilos, y su correspondiente correspondencia, que contenía 3.200 pesetas con 25 céntimos, de la Caja Postal de Ahorros; unas 500 pesetas de la propiedad particular del Administrador de Correos, todas las sellos de dicha caja Postal, unas 50 sellos de franqueo de diez céntimos, tarjetas postales la ú-

tima factura de remisión de aquéllas y un pliego de valores de 200 pesetas para Portalrubio de Guadamejús, perpetrado en la Administración de Correos de esta ciudad, en la madrugada del 22 del actual, procediéndose igualmente, caso de ser habidos, a la ocupación de la caja, metálica y demás efectos reseñados; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 3 de orden del año actual, instruyo por robo.

Dado en Huelva, a 26 de Febrero de 1931.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, Luis Salazar.

JO—2.478

JEREZ—SAN MIGUEL

Don José Domenech y María, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de la ciudad de Jerez de la Frontera.

Por el presente edicto se llama a todos los parientes del alineado Jesús Rojas Moreno, que se encuentra en el manicomio Provincial de Cádiz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado, para exponer cuanto a su derecho conduzca, respecto a la conveniencia de la reclusión definitiva del expresado enfermo en el indicado manicomio, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se acordará por este Juzgado, lo pertinente sin su audiencia respecto a dicha reclusión.

Jerez de la Frontera, 4 de Marzo de 1931.—El Juez, José Domenech y María.—El Secretario, Enrique Cruz.

JO—2.456

LINARES

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de Instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 36 de 1931, por disparo, lesiones y robo, hecho ocurrido en esta ciudad, en la pasada noche; ruego a todas las Autoridades civiles y Militares, e Intereso de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo a final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como a la detención de los autores del hecho.

Descripción

Unas 20 pesetas en calderilla encartuchada, una hoja de tocino.

Cuyo metálico y tocino, fué sustraído del establecimiento, que en la calle Santiago, núm. 9, de esta ciudad, tiene Martín Moreno López.

Dado en Linares, a 27 de Febrero de 1931.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario, (ilegible).

JO—2.399

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por lesiones de Julio Peral Montero,

con el núm. 750 de 1930, ante la fe del Lido. D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio Maestre Hernández, que vivió en Pacífico, 39; para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Rodrigo.—El Juez, Rafael López de Pando.

JO—2416

MADRID—CONGRESO

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cancela la requisitoria de fecha 8 de Julio de 1930, llamando a José Blanco de la Escosura, procesado en el sumario instruido con el número 323 de 1930, y que se hubieren insertado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 3 de Marzo de 1931.—Visto bueno: El Juez, Ildefonso Bellón.—El Secretario, (ilegible).

JO—2433

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cancela la requisitoria de fecha 30 de Diciembre de 1930, llamando a Jesús Martínez Poggio, procesado en causa número 901 de 1930, por coacción e inserta en la GACETA DE MADRID, de 11 de Enero último.

Madrid, 3 de Marzo de 1931.—Visto bueno: El Juez, Ildefonso Bellón.—El Secretario, (ilegible).

JO—2457

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto a Jesús Tomé Laclaustra, contra Bernarda Díaz Benito, con el número 1.032 de 1930, se cita a la persona que incumbe la representación de dicho perjudicado Jesús Tomé, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez, Ildefonso Bellón.

JO—2459

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por estafa a D. Miguel Calvo Pérez, se cita al denunciado Francisco Sáez Boronona que ha vivido en la Carretera de Valencia, número 19, primero, número 12, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 28 de Febrero de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, (ilegible).

JO—2424

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto de una mula a Adrián González García, se cita a los denunciados Juan Ferrero y Jesús Goje, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 28 de Febrero de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, (ilegible).

JO—2425

En virtud de providencia de hoy, del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en las diligencias que se siguen de oficio para la declaración de herederos abintestato de doña Victoria del Bosque y Sola, hija de don Rafael y de doña Victoria, de sesenta y siete años de edad, viuda de don Mariano Figueroa y Rubio, pensionista, natural y vecina de esta capital, donde falleció en el mes de Enero de 1930, se llama por tercera y última vez por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la misma señora, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo con los documentos justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicita.

Madrid, 20 de Marzo de 1931.—El

Secretario, José García.—Visto bueno: El Juez: Salvador Alarcón.

JC—111

MADRID—INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestato de doña María Manuel de la Llave y Oviedo, natural que fué de esta Corte, hija legítima de D. Pedro y de doña Enriqueta, se anuncia el fallecimiento, sin testar, de dicha señora ocurrido a los sesenta y nueve años de edad, siendo de estado soltera, el día 13 de Enero del corriente año, en su domicilio de esta misma villa, calle de Argensola, número 9, piso segundo, derecha; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente, a 18 de Marzo de 1931.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JC—112

MONTANCHEZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 6 del año actual contra Manuel Ignacio Almeda por el delito de tentativa de violación de Catalina Tejada Solís, se ofrece por el presente el sumario a Aniceto Pablos Maestre, marido de la ofendida y vecino de Zarza de Montánchez, cuyo actual paradero se ignora.

Montánchez, 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

JO—2462

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de don Eduardo Fernández Espinur, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías con el número 27 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de las caballerías siguientes:

Una burra de once años, alzada 1'22 metros, capa rucis oscura, raza española, señas particulares hociclaras, con hierro "Fénix Agrícola" en anca izquierda, letra S. núm. 6, asegurada en dicha Compañía; hurtada al vecino de ésta José Rodríguez Martínez en la noche del 21 de Febrero último del sitio Cortijo de las Navas; y una mula de cuatro meses, castaña clara, hija de la burra referida anteriormente; y un burro de cuatro años, pelo rucis oscuro.

alzada 4'22 metros, señas particulares más claro de la cara con hierro "Fénix Agrícola" en anca izquierda, letra S., núm. 6, estando asegurado en dicha Compañía, hurtado al vecino de esta ciudad José García González, de la finca Cortijo de la Nava en la noche del 28 último, poniéndolas en su caso, con sus tonedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, E. Fernández.

MADRID—PALACIO

Don José González Llana Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Ramos Aparicio, cuyas demás circunstancias no constan, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en la Prisión celular.

Madrid, a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, José González.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—2.427

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, propios de don Antonio Peñas Rodríguez, vecino de Badmar y que fué robado en la noche del 20 al 21 del actual y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, como igualmente sus poseedores si no acreditasen su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 8 de 1931, sobre robo.

Efectos robados

1.000 paquetes de tabaco de 0'60 pesetas; 50 cuarterones de 2'30 ptas.; 200 puros de 0'10 ptas.; 200 id., de 0'20 pesetas; 200 id., de 0'30 ptas.; 30 id., de 0'40 ptas.; 15 id., de 0'50 ptas.; 12 puros de 1'25 ptas.; 7 id., de 1'75 ptas.; 100 sellos correo de 0'25 ptas.; 4 jamonés curados de unos 5 kilos cada uno; 4 hojas de tocino ventresco de unos 10 kilos cada una; 4 tripas de salsichón Siveria de a 1 kilo; 10 libras de chocolate marca San José; 6 kilos

de café Legorburu, clase especial; 60 petacas manchegas; 24 petacas finas; 24 carteras finas de bolsillo; 48 pares de medias de seda surtidas, de señora; 48 pares de alpargatas de hombre; 48 pares de alpargatas de mujer, negras; 3 pares de zapatos de charol, de señora; 6 pares de zapatos de niño, de varios colores; 4 pares de tirantes de caballero; un reloj pequeño de mesa; 4 paraguas de señora; 4 paraguas de caballero; un pañuelo de manila pequeño; 5 sacos vacíos de cáñamo, nuevos y 150 pesetas en metálico.

Dado en Mancha Real, a 28 de Febrero de 1931.—El Juez, José Ramírez. P. S. M., Esteban Villa.

JO—2.428

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinar, se instruye sumario por el delito de estafa de una bicicleta al vecino de esta Antonio Menacho Clavijo, con el núm. 26 de 1931, ocurrida el día 27 de Enero último, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una bicicleta marca Thomann, color naranja, tipo carrera, con el número de orden 803.107 y patente núm. 11, así como a la detención de Antonio Rodríguez Osuna, de diez y siete años de edad, delgado, mediana estatura, barbiiampino, viste blusa y pantalón oscuro y botas y gorra negras, poniéndola en su caso, con sus tonedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera, a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, E. Fernández.

2464

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, que fueron sustraídos de la finca "Oiterón", propiedad de don Enrique Píriz Méndez, vecino de esta ciudad, la noche del 1 de Enero próximo pasado, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 1 del corriente año, sobre hurto de cerdos.

Reseña

Una cerda colorada de un año y de unas cinco arrobas de peso.

Otra cabeza de ganado de la misma especie, edad y peso, que se ignora si

es macho o hembra y ambas con las orejas hendidas.

Dado en Olivenza, a 26 de Febrero de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz. JO—2.393

OVIEDO

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 335 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Foya González, de cuarenta y un años de edad, hijo de Benito y Fernanda, natural de Llenín, vecino de Las Segadas, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 133 de 1930, que en el mismo se sigue, sobre incendio, contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo, a 2 de Marzo de 1931.—El Juez, Rodrigo Valdés.—El Secretario, Antonio F. Giro.

JO—2465

PALMA—CATEDRAL

Don Luis Rosselló Sendra, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Bonet Torres, de diez y nueve años, soltero, campesino, hijo de Vicente y Catalina, natural de Ibiza, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en sumario número 171-1930, sobre estafa, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Palma de Mallorca, a 24 de Febrero de 1931.—El Juez, Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo Espinar.

JO—2466

PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Habiéndose presentado en este Juzgado el procesado Alfredo Carrera Valle, a que se refiere mi requisitoria de fecha 7 del actual, dimando del sumario número 130 de 1930, sobre delitos contra los ferrocarriles, se hace saber, por medio del presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia

cia, que queda sin efecto todo lo interesado en aquella requisitoria.

Dado en Ponferrada, a 25 de Febrero de 1931.—El Juez, Andrés Basanta Silva.—El Secretario, Primitivo Cubero.

JO-2395

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa, Juan de Dios Villalba Naváero, la madrugada del 30 de Diciembre último, de su domicilio, sito en esta población, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 1.º de 1931.

Seña de lo hurtado

23 pares de zapatos, de los cuales, habría ocho pares de caballero, en zapatos bastos y botas enterizas, y el resto de zapatos bajos de mujer, uno de los cuales de éstos, dentro de sus correspondientes hormas, los de hombre de becerro blanco y los de mujer de piel fina negra y de color, y entre ellas unas botas de mujer altas, color avehana.

Once cortes aparados de botas enterizas y zapatones, todo de becerro basto.

Dos becerros bastos, de cinco kilos. Unos zapatos bajos de caballero, de color.

Un enchillo triachete.

Unos alicates.

Una manta azul, a cuadros.

Un saco de harina vacio.

Dado en Posadas, a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Rafael del Río y Luna. El Secretario, Luis Marín.

JO-2.467

QUIROGA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente se hace saber: Que en sumario núm. 20 de 1930, sobre robo, y mediante haber sido habido el procesado José Rodríguez Otero, se ha acordado quedar sin efecto, la requisitoria en que se interesaba su busca y captura, inserta en la GACETA DE MADRID, de fecha de 13 de Julio pasado.

Dado en Quiroga, a 27 de Febrero de 1931.—El Juez, Luis Mosquera Caramelo.—El Secretario, Fernando Rodríguez.

JO-2.396

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 17 de Febrero anterior, del sitio Aldea de Sabaones, del término municipal de Los Barrios de la her-

tenencia de Miguel Marín Rosel y Miguel Benítez Fernández.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de poseedores ilegítimos, y autor o autores del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido; así está acordado en causa número 37 de 1931, por hurto.

Efectos sustraídos

Mil pesetas en billetes del Banco de España, de 100, 50 y 25 pesetas, 50 pesetas en plata, seis sábanas de lienzo blanco y cinco camisetas de caballero.

San Roque, 2 de Marzo de 1931.—El Juez, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario, (ilegible).

JO-2.168

SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en provido recaído en diligencias de cumplimiento de carta carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 44 de 1925, seguido, por asesinato, contra Ramón Gabarri Escudero, se cita a Antonio López Hernández, Lorenzo Pérez Sánchez, Diego Torres Carrión y Francisco Figueras Regales, para que el día 13 de Marzo, y hora de las once, se presenten ante la Ilma. Audiencia provincial de Gerona, para concurrir, como testigos, al juicio oral, que tendrá lugar en dicho día, bajo las prevenciones contenidas en el artículo 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si dejaren de comparecer.

Santa Coloma de Farnés, 28 de Febrero de 1931.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO-2434

SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario 69-1931, por lesiones de Fermín Martín García, por la presente se cita a la madre de dicho lesionado Luisa Concepción García Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para ofrecerle indicado sumario, bajo las prevenciones legales, cuyo ofrecimiento, y para en su caso, se hace por medio de la presente.

Sevilla, 2 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO-2397

SIGÜENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 3 de este año, por lesiones, que ocasionaron la muerte, de Manuel Garbajosa Sopena, por caída al apearse en marcha del tren en que viajaba el día 23 de Enero último, lo que ocurrió en la estación de Matillas, de la línea de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, en el que he acordado hacer, por medio del presente, el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hermanos de

aquél Jorge y Josefina Garbajosa, vecinos que se dice son del Puente de Vallecas, en Madrid.

Dado en Sigüenza, a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Luis Vallejo.—El Secretario, Ulpiano Sanz.

JO-2398

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se cita a los vendedores ambulantes que al final se expresarán, así como a la persona o personas que la noche del 8 al 9 de Febrero último, entre la una y dos horas y media, depositara a unos 10 o 12 metros del paso a nivel del Camino de la Calzada, en dirección para Andalucía, junto al rails de la margen izquierda y a extramuros de esta ciudad de Valdepeñas, una criatura completamente desnuda, envuelta en papel fuerte, color caña, de los que se usan para envolver géneros, teniendo liada al mismo una cinta blanca, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales; comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Alfonso XIII, número 53, con el fin de recibirles declaración en el sumario que bajo el número 12 del año actual, se instruye sobre infanticidio; prevenidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Vendedores ambulantes.

José Romero, Amalia Escudero, José Garrido, Manuel Cárdenas, Pedro Arrite, Manuel Abellán, Francisco Real, Francisco Martínez, Hilario González, Tomás Montalbán, José Azcurio, Milagros Escudero, Manuel López, Manuel Cano, Jaime Astero, Mateo Bravo, Alfonso Martínez, Celestino Abellán, Fernando Castro, Claudio Gómez, Manuel Pérez, Carmen Sáez, Manuel Heredia, Diego Brunet, Antonio Domingo, Juan Ramón Ortega, Cristóbal Ezpin, Antón Fernández, Francisco Maruenda.

Dado en Valdepeñas, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita Morata.

JO-2.436 y 2.472

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcantara y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas del cerredo denominado "Camino de las Viñas", término municipal de Salornio, de este partido, en la noche del 22 al 23 del actual, y caso de ser habidos, sean puestas a mi disposición, dándose a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, según lo tengo acordado en el sumario nú-

mero 2 del corriente año, que en este Juzgado pende.

Reseña de lo hariado.

Un caballo castaño, un poco sillón, algo más de la marca, cerrado, asegurado en la compañía "El Fenix Agrícola", y paticabado, propiedad de don Pedro Delgado Domínguez, y con el hierro en una nalga.

Un mulo rojo, de la marca, con pelos blancos en los costillares, de siete a ocho años, asegurado en la compañía "El Fenix Agrícola", con el hierro en la nalga izquierda y esparabanes del mismo lado, propiedad de Fernando Domínguez Preciado.

Dado en Valencia de Alcántara, a 2 de Marzo de 1931.—El Secretario, judicial, P. H., Juan López.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—2.435

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMALEÑO

Para cumplir lo dispuesto por la Superioridad, y como consecuencia de sumario instruido contra Pedro Pérez García, natural de Villadango del Camaleño (León), soltero, jornalero, por hurto y lesiones, por providencia que el señor Juez municipal de este distrito dictó en el día de hoy, se acordó tenga lugar el día 14 de Marzo próximo y hora de las catorce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Camaleño, el correspondiente juicio de faltas, e ignorándose el paradero del mencionado sujeto, se le cita por medio del presente, advirtiéndole que, de no comparecer, se celebrará dicho juicio sin su presencia, parándole además el perjuicio legal consiguiente.

Camaleño (Santander), 28 de Febrero de 1931.—El Secretario, R. Olano.—Visto bueno: El Juez, Emeterio Puente.

JO—2.474

CANTOVIA

Don Manuel Giménez del Olmo, Abogado, Juez Municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado Municipal, declaro a concurso de traslado, para que los aspirantes puedan solicitarlo ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, conforme determina el R. D. de 29 de Noviembre de 1920 y R. O. de 5 de Diciembre del mismo año, cuyo plazo empezará a contar desde el siguiente de la inserción de la GACETA DE MADRID, debiendo acompañar a la solicitud, los documentos justificativos que den opción a dicho cargo.

Este municipio, se compone de 5.733 habitantes de hecho y 6.039 de derecho, sin que tenga otra restricción más que los derechos arancelarios, lo que se hace saber para general conocimiento.

Cantovia, 26 de Febrero de 1931.—El Juez, Manuel Giménez del Olmo.—El Secretario, Rafael Dorado.

JO—2.461

FORCAREY

Don José María Penas Varela, Juez municipal de Forcarey (Pontevedra).

Hago público: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, por fallecimiento del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado por treinta días, y al primer turno.

Los aspirantes al mismo, presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido de La Estrada.

Dado en Forcarey, a 26 de Febrero de 1931.—El Juez, José M. Penas Varela.—El Secretario accidental, José Quintillán.

JO—2.476

GETAFE

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez municipal de esta villa, en diligencias de juicio verbal de faltas, por lesiones y escándalo, contra otros y Pedro Galiano Sain, se cita a éste, cuyo domicilio actual se ignora, para que el día 24 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca en este Juzgado, sito en la casa Ayuntamiento, a fin de que concurra a la celebración de dicho juicio con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Getafe, 24 de Febrero de 1931.—El Juez, Enrique Nieto.—P. H. El Secretario, Marcelo Pérez.

JO—2.477

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.854 de orden del año 1930, contra Miguel Merchán Ruiz, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Febrero de 1931, el señor D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Merchán Ruiz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Merchán Ruiz a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, 17 pesetas de multa que debía hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, a que indemnice a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en la cantidad de 16 pesetas con 60 céntimos, y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de estafas, remítase la hoja correspondiente con relación a la condena impuesta al Registro Central de Penados, y notifíquese la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha".

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Merchán Ruiz, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.852 de orden del año 1930, contra Carmen Miralles Llorente por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Febrero de 1931, el señor D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Miralles Llorente de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Miralles Llorente, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva, y remítase la hoja correspondiente con relación a la condena impuesta al Registro Central de Penados, y asimismo devuélvase al Pedro Morodo Herrero la cantidad de ocho pesetas que le fué sustraída, y que obra en poder de este Juzgado; se decreta el comiso de la peseta restante, propiedad de la denunciada, la cual se aplicará al pago de las costas a que se la condena, notifíquese esta resolución a la condenada por cédula que se entregará al Alguacil y al denunciante por edicto.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha".

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciante Pedro Morodo Herrero, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.275 de orden del año 1930, contra Angel Iglesias y Concepción Barderas Ventura, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Febrero de 1931, el señor D. Manuel Sánchez Escobar, Juez

municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción Barderas Ventura y Angel Iglesias Martín de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciadas Concepción Barderas Ventura y Angel Iglesias Martín, a la pena de diez días de arresto menor a la primera, y cinco al segundo, que cumplirán en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado, para la notificación de la presente a la primera, y edicto para la GACETA DE MADRID, por lo que respecta al segundo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Iglesias Martín, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2.149 de orden del año 1930, contra Francisca Arévalo de Diego, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno, el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal, propietario, del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Arévalo de Diego de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca Arévalo de Diego a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel S. Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciada Francisca Arévalo de Diego, por desconocerse cuál sea su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.521 de orden del año 1930, contra Ezequiel Infantes Lozano y Clara Martínez Serrano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a trece de Enero de mil novecientos treinta y uno, el señor don Luis Crespo Rubio, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ezequiel Infantes Lozano y Clara Martínez Lozano de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Ezequiel Infantes Lozano y Clara Martínez Serrano a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, y una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma, con atento oficio, al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de esta Corte, Relatoria del señor García Valdés, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los condenados, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Crespo Rubio.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Clara Martínez Serrano, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Febrero de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Luis Crespo Rubio.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2.232 de orden del año 1930, contra José Leal Rosado, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y uno, el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal, propietario, del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Leal Rosado de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Leal Rosado a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse cuál sea su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Leal Rosado, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Enero de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.193 de orden del año 1930, contra Adela Moreno Alcaide, por alcoholismo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a veinticuatro Febrero de mil novecientos treinta y uno, el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario, del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Adela Moreno Alcaide de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Adela Moreno Alcaide a la pena de diez pesetas de multa que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja General de Depósitos, por la primera falta; cinco días de arresto menor por la segunda y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la condenada notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo, Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Adela Moreno Alcaide mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Febrero de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.992 de orden del año 1930, contra Rafael Pérez Fernández, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y uno, el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Pérez Fernández, de la

para, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Pérez Fernández a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Pérez Fernández, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.842 de orden del año 1930, contra Francisco Cantón García por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y uno, el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Cantón García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Cantón García a la pena de diez días de arresto que cumplirá en la cárcel de su sexo y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva y remítase la hoja correspondiente con relación a la condena impuesta al Registro Central de Penados, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Cantón García, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1748 de orden del año 1930 contra Angel Ruiz Mateo por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y uno el señor don Manuel Sánchez Escobar Juez municipal Propietario del Distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Ruiz Mateo de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Ruiz Mateo a la pena de cinco pesetas de multa que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja General de Depósitos indemnización de catorce pesetas con cincuenta céntimos al perjudicado don Luis Albuérda y al pago de las costas del juicio; librese el oportuno exhorto acompañado de la correspondiente cédula al Juzgado Municipal decano de los de Barcelona para que se lleve a efecto la notificación de la presente al condenado y notifíquese por medio de edictos esta resolución al perjudicado don Luis Albuérda.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado don Luis Albuérda mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a tres de Marzo de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1892 de orden del año 1930 contra Pedro Luis Corcoles, Antonio Molina y Julián Murillo, por hurto y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y uno, el señor don Manuel Sánchez Escobar Juez municipal Propietario del Distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Luis Corcoles Carreznola, Antonio Molina Garrido y Julián Murillo de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Luis Corcoles Carreznola, Antonio Molina Garrido y Julián Murillo Castaño los dos primeros por la falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor a cada

uno que cumplirán en la cárcel de su sexo y al último a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en su domicilio por la falta de malos tratos y al pago a todos ellos de las costas del juicio por iguales partes, se decreta el comiso de la navaja ocupada a la que se dará el destino prevenido por la ley; notifíquese esta resolución a Antonio Molina Garrido por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid, y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de este Juzgado y remítase al Registro Central de Penados las hojas correspondientes con relación a la condena impuesta.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Molina Garrido mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B. Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1856 de orden del año 1930 contra Luis Díez Lahoz, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y uno, el señor don Manuel Sánchez Escobar Juez Municipal Propietario del Distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Díez Lahoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Díez Lahoz a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando, y firmo Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Díez Lahoz mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B. Manuel Sánchez Escobar.

JO—2531

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20